

738
24

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**



FACULTAD DE DERECHO

**EL FACTOR SOCIOLOGICO EN LA
CONDUCTA DELICTIVA**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
FRANCISCO RAFAEL PERALTA TORRES



MEXICO, D. F.
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1993



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E G E N R A L

INTRODUCCION

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES HISOTORICOS	1
1) Epoca Independiente	2
2) El aspecto económico y social en México durante la Revolución de 1910	12
3) El aspecto sociológico de México en la época constitucionalista	26
4) Reconocimiento Legal del Distrito Federal	33

C A P I T U L O II

EL DISTRITO FEDERAL Y SU PROBLEMATICA SOCIAL

1) El crecimiento Poblacional en el Distrito Federal	39
2) La migración existente de los Estados de la República a la Ciudad de México	45
3) La escases de fuentes de trabajo en el Distrito Federal	48
4) La creciente demanda de bienes y servicios en el Distrito Federal	51

C A P I T U L O III

FUNDAMENTOS SOCIOCULTURALES DE LA CONDUCTA DELICTIVA

1) Delito: Definición Sociológica	55
2) El Delito como problema social	56
3) Factores Sociales del Delito	57
a) El robo	59

b) La Prostitución	67
c) La Pornografía	69
d) La Salud Mental	70
4) Sociedad y Delito	73
a) El sexo	77
b) La edad	78
c) La raza	79

C A P I T U L O I V

EL FACTOR ECONOMICO Y SU TRASCENDENCIA EN LA CONDUCTA DELICTIVA	
1) Clasificación de los Delitos Patrimoniales	82
2) El sujeto activo en la conducta Delictiva	86
3) El Daño Patrimonial	89
4) Los ingresos económicos del sujeto delictivo	90
CONCLUSIONES	91
BIBLIOGRAFIA	94

INTRODUCCION

La realización del presente tema tiene como finalidad primordial obtener el ansiado título como licenciado en Derecho, situación que constituye un reto muy importante para el suscrito, toda vez que en ocasiones pareciera imposible que tuviera la decisión de iniciar este trabajo, pretextos, hay muchos pero lo importante es dar el -- primer paso y tener la consistencia necesaria para concluir el mismo, hecho que tendrá como consecuencia, ver culminado en todo lo que vale, la obtención de tan anhelado título.

Considero importante la realización del presente tema, toda vez que para nadie es desconocido que los índices de criminalidad en esta ciudad nuestra se han incrementado notablemente con el paso del tiempo, en el Distrito Federal; esta problemática se presenta día a día, influyendo en esta situación diversos factores, destacando principalmente la carencia de recursos económicos, aunado a los raquíticos salarios que perciben cientos de compatriotas, que agobiados por la carencia de recursos económicos se ven en muchas ocasiones "obligados" a delinquir con tal de obtener algún ingreso que pueda satisfacer sus necesidades más primordiales.

Sumandose a esta problemática estan todos aquellos individuos que por diversas razones se encuentran desempleados, hecho que incrementa de una manera considerable los altos índices de delincuencia que se observan en esta ciudad; el problema adquiere matices graves al observar la constante afluencia de familias de escasos recursos que emigran de la mayoría de los Estados de la República, con el afán de obtener mejores niveles de vida, abandonando su lugar de origen, sumándose a un alto índice de población desempleada en esta capital, que como todos sabemos es considerada como una de las más pobladas en el mundo, misma donde podemos apreciar el constante crecimiento de cinturones de miseria que contribuyen a engrandecer la problemática delictiva que sirve de base para el presente trabajo.

Esta situación evidentemente trae aparejada una creciente demanda de bienes y servicios, situación que no es nada fácil para el gobierno toda vez que esto implica una fuerte erogación de recursos, tanto humanos como económicos.

La comisión de delitos en el presente trabajo va enfocado, principalmente a los delitos patrimoniales, ya que evidentemente, por la carencia de recursos económicos, - el delito de robo adquiere una trascendencia enorme, en virtud a que un gran número de personas decide o se ve obligada por su crítica situación económica a delinquir. Es importante no pasar por alto que además de los delitos patrimoniales, existen -- otras conductas que no alcanzando el grado de delito, confirman que la escases de - recursos económicos incide de una manera sensible en la comisión de delitos.

Otros factores que influyen son la edad, la raza y el sexo.

Considero pertinente mencionar que no soló aquellas personas que carecen de los medios económicos necesarios tienden a llevar a cabo conductas delictivas, sino que - también lo llevan a cabo aquellos que no tienen una necesidad imperiosa.

Por lo que el presente trabajo se enfocara fundamentalmente a tratar esta problemática, así como al análisis de las teorías relativas a los delitos patrimoniales, y al sujeto activo, que lleva a cabo esta conducta delictiva.

CAPITULO I

EVOLUCION E INTEGRACION DE LA CIUDAD DE MEXICO

- 1.- EPOCA INDEPENDIENTE
- 2.- ASPECTO ECONOMICO Y SOCIAL EN MEXICO DURANTE LA REVOLUCION DE 1910.
- 3.- EL ASPECTO SOCIOLOGICO DE MEXICO EN LA EPOCA CONSTITUCIONALISTA
- 4.- RECONOCIMIENTO LEGAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Evolución e integración de la Ciudad de México.

1. Epoca Independiente.

La revolución de Nueva España inició en 1808, cuando por efecto de la invasión hecha en España por los ejércitos de Napoleón, quedó aquella Nación acéfala y entregada a los gobiernos populares que se establecieron en aquella época, bajo la dirección de jefes que no tenían otra misión - que las inspiraciones de un patriotismo ciego y tumultoso. Las autoridades de las Américas no se creyeron bastante legítimos para continuar por si solas en los gobiernos que habían obtenido de un monarca que había desaparecido y había sido substituido por otra dinastía cuyos únicos títulos eran doscientos mil soldados aguerridos.

Gobernaba la Nueva España don José Iturrigaray, su carácter extremadamente popular disimulaba sus sordidas ganancias y el tráfico vergonzoso que se hacía bajo su protección, con lo que acumulaba inmensas riquezas. La casa de moneda de México acuñaba anualmente de 22 a 27 millones de pesos fuertes, las contribuciones producían hasta 13 millones de los que se remitían a la península, como sobrantes seis y a veces siete. Todo el comercio del país lo hacían los españoles a excepción de uno u otro privilegio, que concedía don Miguel Godoy a casas extranjeras como la de Gordon y Murfin de Londres y otros para introducir efectos y con los caudales a España. Las minas prosperaban hasta el grado de que la valenciana y la de Rayas, que eran las más ricas, bastaban para alimentar dos mil familias y enriquecer a los propietarios, las haciendas de ganado mayor y lanar eran posesiones de príncipes, pues tenían desde veinte hasta tres mil cabezas, las de cultivo, aunque atrasada la agricultura, producían inmensas cantidades de trigo, maíz, cebada, frijoles y demás granos alimenticios. En la tierra caliente se cultivaba la caña de azúcar y el

café y estos ramos formaban, la riqueza de los propietarios cuya mayor parte eran españoles o frailes.

En medio de estas riquezas, cuyo origen, aunque no del todo feudal, era debido a privilegios o concesiones a rentas perpetuas o vitalicias sobre la tesorería Real, el monopolio o abusos de la autoridad y muy poco a la industria de los poseedores, la masa de la población estaba sumergida en una espantosa miseria. Tres quintos de la población eran indígenas, que sin propiedad territorial, sin ningún género de industria, sin la esperanza de tenerla algún día, poblaban las haciendas, rancherías y minas de los grandes propietarios. Una parte considerable de estos miserables estaban y están todavía en pequeñas aldeas que se llaman pueblos, manteniéndose de la pesca en las lagunas, de la caza y del cultivo en tierras ajenas ganando su subsistencia de sus jornales.

Las castas que formaran una quinta parte de la población, están con muy pocas excepciones, en el mismo caso, los blancos pobres que no pertenecen a las familias ricas vivían del comercio de transporte de unos a otros puntos de sus tiendas, de pequeños figones y de las rentas que algunas de estas familias percibían de sus beneficios eclesiásticos. Existía pues, una desigualdad de fortunas tan grande, como entre personas -- que podían gastar cien e inclusive quinientos pesos diarios y otras que no podían consumir dos reales.

La dependencia del pueblo era una especie de esclavitud, consecuencia necesaria de este estado de cosas de la ignorancia en que se mantenía, del terror que inspiraban las autoridades con sus tropas, su despotismo y su orgullo y, más que todo, de la Inquisición, sostenida por la fuerza militar y religiosa.

La enseñanza primaria era muy rara en las pequeñas poblaciones, y las

escuelas que se establecían en las grandes capitales estaban dirigidas - por los frailes clérigos, en sus propios principios e intereses o por legos ignorantes que enseñaban a mal leer y escribir algunos principios de aritmética para llevar la cuenta en los almacenes de comercio.

En los colegios se enseñaba la latinidad de la edad media, los canones, y se enseñaba la teología escolástica y polémica, con la que los jóvenes - se llenaban las cabezas con las disputas eternas e ininteligibles de la gracia de la ciencia media.

La autoridad suprema la ejercía el virrey de Nueva España, que reunía al mando de las armas al ejercicio del gobierno político y superintendencia de hacienda. El poder judicial, que parecía estar en alguna manera independiente porque se ejercía por los jueces de primera instancia, subdelegados y corregidores, estaba a prueba de la firmeza y virtud de los magistrados, cuando el virrey o el capitán general tomaban algún interés, en los pleitos o en los juicios y siendo presidentes de las audiencias en - donde debían terminarse, era imposible obtener justicia contra la voluntad de un virrey. Los procesos se eternizaban y no era extraño ver durar una causa cuarenta, cincuenta o cien años sin ver su término.

El influjo del clero era sumamente poderoso porque se entendía desde la l corte virreinal hasta la humilde choza del indio. Los obispos, por medio de los curas y de los frailes, ejercían una dominación universal.

Tal era el estado de las Américas del Sur especialmente de la Nueva España, cuando la invasión de las tropas francesas de 1808. Los sucesos de Aranjuez, entre Fernando VII y sus padres produjeron simpatías a favor - del primero, en odio de don Manuel Godoy.

Fernando VII era ídolo de los mexicanos, pero estas afeciones estaban - fundadas sobre ideas erróneas cada uno creía que su malpasar iba a termi

narse bajo la dominación del joven monarca. Las noticias de la salida de Fernando VII para Bayona y de la perfidia de Napoleón en aquella ciudad con este príncipe despertaron el entusiasmo, el amor del pueblo por el nuevo rey y crearon un odio moral contra el conquistador de Europa. Todas las clases de la sociedad estaban unidas en estos sentimientos se abrieron suscripciones y se juntaron en pocos meses siete millones de pesos, para auxiliar a los hermanos peninsulares que peleaban por la religión, por el rey y por la Independencia Nacional. Ninguno pensaba en -- aquellos momentos en aprovecharse de la coyuntura para sacudir el yugo colonial y proclamar la independencia, sin embargo estos fueron los primeros impulsos de un sentimiento muy natural, auxiliar a los hermanos -- oprimidos y desde aquí las cosas empezaron a tomar un curso diferente. El virrey don José Iturrigaray no se atrevió a continuar gobernando como si nada hubiese ocurrido en la península, sabía que después de la salida del rey, y de la ocupación por los franceses de la capital, la España estaba entregada a la más confusa anarquía. Las provincias formaron sus -- juntas y cada una quería dirigir a la nación, ninguna tenía más derecho -- a mandar, ni menos para gobernar a todas las américas españolas que con el suceso ocurrido estaban autorizadas para formar juntas provinciales. Sin monarcas y ante la amenaza de Bonaparte, que se comenzó a ver como -- un azote y enemigo de la libertad y de la religión, la Nueva España se -- conmovió. El virrey Iturrigay, convoca al día siguiente a Real acuerdo -- que dispuso: no acatar las ordenes de los lugartenientes de Napoleón, de -- fender al reino y serenar a la población, suspendiendo la venta de fin-- cas para la caja de Consolidación.

El día 19 de julio de 1808, el Ayuntamiento integrado por criollos promi-- nentes con formación jurídica, moderna y recia de influencia Social y --

con ideas nacionalistas, indicaba al virrey que ante la falta del monarca y gobierno legítimo, la soberanía residía en el propio país, principalmente en los cuerpos que llevaban la voz pública, Jacobo de Villaurrutia, hombre ilustrado, con gran experiencia en los negocios americanos, propuso la formación de una junta Representativa que declarase al virrey autoridad suprema en lo necesario y crear una junta Permanente que contrapesara su poder.

El 3 y 5 de Agosto el ayuntamiento, con nuevas representaciones, solicitó se integrara una junta de todas las autoridades y previamente una de la capital. Iturrigaray convocó esta el 9 de Agosto habiendo asistido - el virrey, la audiencia en pleno, alcaldes de la corte y fiscales, el arzobispo y su cabildo, la Inquisición, el ayuntamiento.

Ochenta representantes de diversos grupos de la sociedad discutieron la necesidad de un gobierno provisional y el desconocimiento de las Juntas Peninsulares. Se presentaron teorías y fórmulas jurídicas y políticas - diversas, desde las Partidas y otros cuerpos jurídicos tradicionales, -- hasta las de Rousseau y otros tratadistas ilustrados. Se acordó jurar a Fernando VII como rey legítimo.

El virrey ordenó que en el acta se hiciera constar que él era el legal y verdadero lugarteniente del rey y que no se obedecería a Napoleón. La presencia de comisionados de la Junta de Sevilla y cartas de la de Oviedo, que mostraba que aún no existía en España un gobierno unificado, sirvió para apoyar la idea de que había que constituir uno nacional, idea - apoyada por los miembros del Ayuntamiento Juan Francisco Azcárate, Francisco Primo de Verdad y Ramos, José Antonio Cristo y otros ideólogos. - Iturrigaray simpatizaba con las ideas del Ayuntamiento, ello motivo que el Primero de septiembre el virrey convocara, contra las ideas de los --

oidores y del grupo español, un Congreso Nacional y presentara su dimisión que el Ayuntamiento no aceptó. Ante este apoyo el virrey dictó varias disposiciones de carácter militar y hacendario y llamo varios regimientos a él adictos. Radicadas estas ideas el ayuntamiento y todo el grupo criollo, aspiraba a que la Nueva España se gobernase libremente a través de un congreso que representara a la nación y designara a las autoridades que fueran necesarias, y así los funcionarios peninsulares y buena parte de los vecinos españoles, temerosos de perder sus posiciones políticas y socioeconómicas; la situación fué cada vez más tensa, hasta que el partido de los metropolitanos dispuesto a no dejar el mando en -- los mexicanos capitaneado por Gabriel de Yermo, rico comerciante, la noche del 15 de Septiembre de 1808 dió el primer golpe de Estado de nuestra -- historia.

Se aprendió al virrey y a su familia, se le depuso y se puso en su lugar al mariscal de campo Pedro Garibay. También se aprisionó a los miembros del ayuntamiento. En prisión pereció Francisco Primo de Verdad y en las mazmorras de San Juan Ulúa, Fray Melchor de Talamantes.

Destruído ese intento de organización jurídico-política autónoma por medio del pronunciamiento violento, del cuartelazo, desecho ese intento de democrático de configurarnos, no quedo a los mexicanos que anhelaban su libertad, otro recurso que el de acudir a la rebelión armada para obtener su independencia.

El pueblo sufría la mala distribución de la riqueza, la escases y el hambre, el mal trato, las duras jornadas de trabajo y el mísero jornal, el despotismo de mayordomos y capataces y la indiferencia de las autoridades ante sus males.

En tanto esto ocurría, por todo el país se organizaban núcleos de descon

tentos y centros de conspiración ligados entre sí por una tupida trama - que tendían eclesiásticos, comerciantes medianos y pequeños militares, - funcionarios, criollos y gente del pueblo mestiza e india.

Para 1809 en varias ciudades se conspiraba abiertamente; en Valladolid, - cabecera de la provincia de Michoacán y Querétaro residían los principales grupos de conjurados, ligados por muy diversos vínculos con otros de Celaya, San Miguel Dolores.

En Valladolid el capitán José Mariano Michelena, Mariano Quevedo, Ruperto Mier y Manuel Muñiz, y el párroco Manuel Ruiz de Chavez, constituyeron - uno de los focos conspirativos, más importantes.

La conspiración evidentemente era muy importante, esto debido a las personas implicadas la falta de sigilio y la denuncia reiterada que de ella se hizo el 14 y el 21 de diciembre, habiéndose aprehendido este último - día a los conjurados. La denuncia de esa conspiración movió a los conju-
rados que se reunían en Querétaro a apresurar sus preparativos y adelan-
tar sus planes.

En este contexto de ideas en Querétaro se reúnen el licenciado Miguel - Domínguez y su patriota esposa Josefa Ortiz, así como los hombres de Le-
yes Parra, Laso y Altamirano, varios militares como Lanzagurta, Allende_
y Aldama.

El cura Hidalgo, de gran ascendiente social, madurez y apego a las ideas transformadoras, aceptó en el mes de septiembre, participar en la revolu-
ción que se preparaba. Ese mismo mes, sospechas, denuncias, impruden-
cias e indiscreciones delataron la conjura y las autoridades precedieron
a detener y a catear las casas de algunos comprometidos, como los herma-
nos González, y el día 15 fueron aprehendidos el propio corregidor, su -
mujer y otras personas.

Dona Josefa Ortiz de Dominguez logró enviar un mensaje a Juan Aldama a San Miguel informándole que había orden de detener a todos los conjurados. Aldama partió a Dolores en donde reunidos con Hidalgo y Allende, decidieron lanzarse a la rebelión. Sabían que contaban con 36 hombres de milicias del capitán Mariano Abasolo y con más de quinientos milicianos mandados por Allende. Hidalgo espero la madrugada, convocó al pueblo e hizo suyo a un grupo entusiasta de labradores que le siguió fielmente, sus compañeros, con ayuda del pueblo aprehendieron a los vecinos españoles y los aseguraron en la cárcel, se liberó a los presos que en ella había y se constituyó un núcleo rebelde encabezado por el cura, compuesto por cerca de seiscientos campesinos provistos de picos, machetes y azadas y también por los militares que dirigían Abasolo y Allende.

Este contingente marchó de Dolores rumbo a San Miguel, en la casa de ejercicios de Atotonilco, Hidalgo tomo un estandarte con la Virgen de Guadalupe que se convirtió en la insignia de su ejército y al grito de "¡Viva la Virgen de Guadalupe y mueran los gachupines!", marchó a San Miguel adonde llegó ese mismo día. (1).

De ahí Hidalgo y sus compañeros se dirigieron hacia Celaya seguidos por un contingente mayor que creció desordenada y rápidamente pues se unían labradores, mineros, gente sin empleo ni fortuna la clase más desheredada que supero a los contingentes de militares disciplinados, que se vieron estorbados en su acción por esa "horda" que dio sentido de conmoción social a nuestra guerra insurgente.

Celaya fué ocupada el día 20 por un ejército de más de 50.000 personas -

(1) Torre Villar Ernesto de la Independencia Mexicana. Fondo de Cultura Económica México 1987 p.p. 86.

que enarbolaba un retrato de Fernando VII y que saqueo y robó cuanto encontró. En Celaya, Hidalgo fué proclamado por el pueblo como generalísimo; así quedó con rango superior a Allende, que era quien entendía de táctica y disciplina militares y a quien se designó teniente general.

El 19 de octubre de 1810 el intendente de Valladolid, José María de Anzorena, ordenó a todos los dueños de esclavos "los pongan en libertad" y prohibido que en lo sucesivo se les pudiera vender o comprar.

México, la capital virreinal, asiento de todos los poderes y de las mayores fortunas, fué lo que alentó al ejército insurgente, que cada día crecía más y contaba ya con algunos recursos bélicos importantes. Se pensaba en una entrada triunfal, que la ciudad les abriría sus puertas y se instalaría un gobierno nacional en el palacio del virrey, por ello Hidalgo decidió la marcha de sus tropas y estas llegaron disminuidas, pese a lo cual sumaban cerca de ochenta mil, a la sierra de las Cruces.

Algunos parlamentarios mandó Hidalgo al Virrey sin obtener respuesta, y atemorizado ante las consecuencias de su acción temiendo ser alcanzado por las tropas del Calleja y por haberse dado cuenta que sus tropas eran insubordinadas y desertaban, regreso del monte de las Cruces el 2 de noviembre; cinco días después, disminuidas sus tropas a la mitad se encontró con Calleja y sus fuerzas en San Jerónimo Aculco, en donde este propino dura derrota a los insurgentes.

La batalla de Aculco mostro la inexperiencia de los insurgentes para las acciones de guerra, la imposibilidad de manejar un conjunto heterogéneo que se desbandaba a los primeros golpes y a la necesidad de adiestrar debidamente a sus fuerzas.

También revelo las diferencias que se habian dado entre los jefes militares y el cura Hidalgo, pues llegados a Celaya, Allende se dirigió hacia

Guanajuato para defender esa Ciudad amiga de un ataque realista e Hidalgo volvió con pocos hombres a Valladolid, a donde llegó el 13 de noviembre. Los jefes militares Allende y Aldama se unieron a Hidalgo a principios de enero, dividieron sus tropas para la batalla contra Calleja. En Guadalajara el 17 de Enero de 1811 se enfrentaron los insurgentes con un disciplinado ejército de Calleja, y si la batalla favorecía a los insurgentes al iniciar la batalla, varios reveses y las maniobras torpes de algunos jefes, originaron en las filas de Allende e Hidalgo el pánico, la destarrenanda y la derrota total. Reducidos los insurgentes a corto número y ante la amenaza de encontrar tropas realistas que ya se mobilizaban, los militares con Ignacio Allende a la cabeza tomaron el mando y destituyeron a Hidalgo en la hacienda pabellón. Allende trato de defenderse al igual - que sus compañeros, más el ataque sorpresivo impidió una defensa certera. Los civiles prisioneros fueron distribuidos en varios puntos, de los remitidos a Chihuahua se fusiló a veintidos, Ignacio Allende, Mariano Jiménez y Juan Aldama lo fueron al 26 de junio; Hidalgo el 30 de junio, Mariano Abasolo, procesado fué remitido a España en donde murió en mayo de -- 1816.

Antes de ser ejecutado, el padre Hidalgo fué enjuiciado civil y eclesiásticamente, se le deegrado, acepto ser responsable del movimiento y deslino con profundo acierto la conducta política que como mexicano tuvo de - su misión apostólica. Fusilados los dirigentes, acto que tendía a provocar temor y escarmiento, se dispuso que los cuerpos de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez fueran decapitados y sus cabezas se expusieran en altas jaulas en las esquinas de la Alhóndiga de Guanajuato en donde estuvieron varios años.

2. El aspecto económico y social en México durante la Revolución de 1910.

Los principales colaboradores de Porfirio Díaz eran de origen español y algunos franceses, de ahí esa marcada tendencia a despreciar lo nacional y admirar lo extranjero. Para muchos de ellos México no era sino un país virgen en muchos terrenos de la explotación, y en lo cual, por lo tanto, era fácil adquirir riqueza.

La distribución del producto interno bruto nacional en 1910 se distribuía así:

Capital Norteamericano	1 057,770.000 dólares
Capital Mexicano	729,187. 42 dólares
Capital Ingles	321,302.800 dólares (2).

El capital español y francés era ligeramente inferior al inglés.

Para no tener problemas de trabajo (sindicatos, peticiones de aumento en los jornales y de menos horas en el trabajo, vacaciones etc), los inversionistas le exigieron al gobierno que se obligará a no permitir ningún movimiento sindical.

La propuesta fué aceptada y las grandes compañías mineras y madereras, las fábricas de textiles, de cigarros, cerveza, cemento, las empresas petroleras y compañías de electricidad se fueron introduciendo en el país gozando de una protección de ganancias tal, que para estos capitalistas extranjeros, México resultó una verdadera riqueza.

Pero no para los obreros, justamente la absoluta protección a los capitalistas redundó en perjuicio de los obreros; salarios bajos y permanentes

(2) Arredondo Muñozledo Benjamin. Historia de la Revolución Mexicana. -- Editorial Porrúa. S.A. México 1987. p.p. 54

sin derecho a vacaciones ni ayuda para viviendas, a cambio de diez a doce horas de trabajo diario y eso era un año, igual al siguiente y así to dos los demás, y los que descansaban no cobraban.

Mientras en el resto del mundo los sindicatos y el derecho de huelga era aceptado mundialmente, en México, el gobierno impedía la formación de sin dicatos, y de las 250 huelgas que, hubo durante todo el régimen de trein ta y cuatro años en que dominó la oligarquía porfiriana ni una sola alcanzó éxito completo, debido a la protección que el gobierno le otorgó a una sola de las partes en pugna: la patronal.

La huelga de Cananea.

En Cananea, Estado de Sonora la Cananea Consolidated Copper, que explota ba los valiosos yacimientos de cobre, había hecho insostenible la situación de los mineros ya que trabajaban casi en la obscuridad, con un calor insoportable.

Todos lo jefes inclusive los capataces eran norteamericanos y tenían -- sueldos, varias veces superiores al del obrero mexicano mejor pagado.

El 1º de julio de 1906 los trabajadores inician la huelga. Por la tarde hicieron una manifestación e invitaron a los obreros de la sección de -- carpintería a que se unieran a ellos, ante esta situación los norteameri canos se enfurecieron y dos de ellos los hermanos Metcalf, abrieron fue- go sobre los obreros mexicanos, completamente indefensos, matando a diez de ellos.

Los manifestantes se indignaron en tal forma que sin más armas que sus - puños, se lanzaron contra los Metcalf, y los destrozaron a puntapiés y - puñetazos. Sin embargo la hostilidad de los soldados porfiristas y la - traidora actitud de los militares Medina Barrón y Luis E. Torres, en con

tra de los obreros, enardeció a estos, provocando su natural reacción, - atacando a su vez los trabajadores con palos y piedras.

Todos los que participaron en la matanza, los mineros encargados fueron colgados otros fueron llevados al cementerio donde los obligaron a cavar sus fosas y allí mismo fueron fusilados, muchos más fueron sentenciados a largas condenas.

La huelga de Rio Blanco.

De más desastrosas consecuencias para los trabajadores fué la huelga de Rio Blanco, en Orizaba Veracruz, en virtud de que el gobierno de Díaz hizo silenciar toda noticia periodística sobre estos acontecimientos por lo que se acude al periodista norteamericano John Kenneth Turner, que -- personalmente visito las fábricas de Rio Blanco a principios de este siglo, para indicarnos en que condiciones trabajaban los obreros de Rio -- Blanco. (3).

"Los 6 000 trabajadores de la fábrica de Rio Blanco no estaban conformes con pasar 13 horas diarias en compañía de esa maquinaria estruendosa y - también en aquella asfixiante atmósfera sobre todo con salarios de 50 a 75 centavos al día, tampoco lo estaban con pagar a la empresa, de tan ma los salarios, dos pesos a la semana, de lo que pagaban la mitad de su -- sueldo como renta, por los cuchitriles de dos piezas y piso de tierra a lo que llamaban hogares. Todavía estaban menos conformes con la moneda en que se les pagaba, esta consistía en vales para la tienda de la compañía, lo que era el ápice de la explotación, en ella la empresa recuperaba

(3) Arredondo Muñoz Benjamin. Historia de la Revolución Mexicana.

Edit. Porrúa México 1987. Pág. 60.

hasta el último centavo que pagaba en salarios. En apoyo de la compañía estaba el propio Porfirio Díaz, puesto que el no solo era el gobierno, sino un fuerte accionista de la compañía".

El gobierno de Porfirio Díaz no concedía absolutamente nada, todo seguía igual. El supuesto gobierno del pueblo no defendía ni apoyaba al pueblo sino justamente a los extorsionadores y explotadores del pueblo.

Desde antes de las brutales represiones de Cananea y Rio Blanco ya se manifestaban en diversos lugares de la República, esfuerzos bien organizados para constituir un gran partido de oposición.

Así fué como Juan Sarabia fundó El Hijo del Ahuizote, Santiago R. de la Vega el Excelsior, Ricardo Flores Magón Regeneración y Filomeno Mata El Diario del Hogar, por cierto que este periódico fué el más valiente de todos y Filomeno Mata, su editor el periodista más perseguido del régimen, este hombre pasó el mayor tiempo de su vida en la cárcel que en libertad, no obstante que la Constitución autorizaba la libertad de imprenta.

Los Dos grandes Precursores: Ricardo y Enrique Flores Magón.

Respecto a Ricardo Flores Magón se debe decir que fué con unión de su -- hermano Enrique y los hermanos Sarabia, el más activo de todos los revolucionarios anteriores al señor Madero. Los Flores Magón fueron incansables mantuvieron viva la oposición y la protesta contra el régimen de -- Díaz por espacio de 15 años consecutivos, como consecuencia de esto los Flores Magón fueron perseguidos por los esbirros de la dictadura, como -- ningún otro revolucionario anterior a 1910, incluyendo al señor Madero. Perseguidos por la policía porfirista, los Flores Magón se refugiaron en los Estados Unidos en 1904 en donde fundaron el periódico.

"Regeneración" (4).

La popularidad de este periódico fué muy grande entre el elemento liberal mexicano, hasta San Antonio Texas llegó la mano negativa de Porfirio Díaz y Enrique Flores Magón, fué atacado por un matón de Díaz, logró salvarse de ese ataque y en vez de castigar al frustrado asesino, enviaron a la cárcel a Enrique, poco después este salió de la prisión y junto con Ricardo se refugiaron en Saint Louis Missouri, desde donde continuaban imprimiendo su periódico.

Porfirio Díaz aparentemente tranquilo en su aspecto exterior era feroz e insaciable quería que los Flores Magón fuesen extraditados a México para recluirllos de por vida en las espantosas "tinajas" de San Juán de Ulúa. No lo logró Porfirio Díaz, porque el gobierno norteamericano no quiso extraditar a Ricardo Flores Magón. Pero no quiso, no por temor a las crueldades de Díaz, sino porque había sido sentenciado Ricardo Flores Magón en Estados Unidos y esta vez de por vida.

El 22 de noviembre de 1922, murió completamente ciego Ricardo Flores Magón en la prisión de Leavenworth, Kansas, Estados Unidos.

La sucesión presidencial y la entrevista Díaz-Creelman.

Es imposible que un país se sostenga a base exclusivamente de cárceles, destierros, fusilamientos, castigos. Entre más se ataque la tranquilidad, la seguridad, y la libertad de un individuo, más se adiestra este para ocultar sus intenciones y más feroz e implacable se hace el desquite. Porfirio Díaz lo comprendió e ideó una entrevista periodística como la

(4) Arredondo Muñozledo Benjamín. Historia de la Revolución Mexicana. Editorial Porrúa México 1987 p.p. 66.

mejor forma de hacer conocer "que ahora si abandonaría el poder". La entrevista se realizó en el castillo de Chapultepec el 17 de Febrero de -- 1908 con el periodista norteamericano James Creelman sin embargo la entrevista sedió a la pùblicidad un mes después de efectuada, en ella se trataron temas políticos de gran interés para el país.

La entrevista contiene desorbitados elogios para el presidente Díaz, además de que lo presenta como el hombre más grande de su tiempo, como el héroe más grande de América y del mundo entero, la entrevista fué traducida al español y pùblica en El Imparcial de México y en la Ilustración de Bogotá. (5)

Al preguntar Creelman al General Díaz, sobre la actitud de su gobierno al organizarse en el país partidos de oposición respondió "Si en la República llegase a surgir un partido de oposición, le miraría yo como un bien y no como un mal, y si ese partido desarrollara poder, no para explotar sino para dirigir, yo le acogería, le apoyaría le aconsejaría y me consagraría a la inauguración feliz del gobierno completamente democrático.

Además aseguro enfáticamente que se retiraría del poder al término del periódico presidencial en 1910.

En tanto que la mayoría de los liberales tomaron esa declaración como -- una farsa más del dictador, hubo algunos ingenuos de buena voluntad que creyeron en las palabras de Porfirio Díaz, entre esos ingenuos figuró en primer lugar Don Francisco Ignacio Madero.

Era Madero un tipo verdaderamente excepcional, suficientemente rico dueño

(5) Silva Herzog Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana.

Fondo de Cultura Económica 1972. p.p. 71.

de viñedos y fábricas de vino en Coahuila, no tenía ninguna necesidad de meterse a la política para acrecentar su fortuna; las características familiares del señor Madero no presagiaban ni remotamente a un revolucionario, se calcula que los latifundios de toda la familia Madero alcanzaban 600.000 hectáreas.

En lugar de proclamar una lucha a muerte en contra del régimen porfirista, Madero aconsejaba una lucha de altura, en la cual incluso, se aceptase y aún solicitase la colaboración de los mejores funcionarios en el régimen porfirista, propuso la formación de un Partido Nacional Democrático que aspirara a un gobierno de coalición. Madero propone interesantes innovaciones, como es la no reelección, reglamentar un trato justo a los obreros, imponer la más estricta democracia en toda clase de elecciones, mejorar las condiciones del campesino, mejorar la educación pública.

En el año de 1909, un año antes de las nuevas elecciones para renovar poderes, se lanzó por séptima vez, la candidatura de Porfirio Díaz. En esta ocasión con la única variante de hacerlo acompañar de un vicepresidente por aquello de las dudas pues el dictador andaba cerca de los ochenta años; se aprobó la fórmula Porfirio Díaz para presidente y Ramón Corral para vicepresidente. Así se burlaba Porfirio Díaz de sus famosas declaraciones a Creelman, hechas públicas en todo el mundo apenas dos años antes. Don Francisco I. Madero, desengañado por la falacia y superchería de Díaz se unió a los amigos del General Reyes y con ellos fundó el "Centro Antirreeleccionista de México el 22 de Mayo de 1909. Fundaron un periódico - en el que se destacaron algunos de los mejores periodistas que haya tenido México, el periódico se llamó El Antirreeleccionista y los notables redactores fueron el licenciado Luis Cabrera, José Vasconcelos y Félix Pala vicini.

Por sus escasos recursos el partido antirreeleccionista no pudo costear una campaña ostentosa con muchos carteles, artículos de prensa y oradores; el periódico fué boicoteado y cerrado por el régimen porfiriano. -- Los parientes del señor Madero se negaron a ayudarlo, desconociendo su actitud política, pues todos sus familiares al igual que todos los ricos de esa época eran amigos del gobierno porfirista.

Pero Madero era incansable y hecho a prueba de contrariedades y desengaños, se agigantaba y adquiría nuevos impulsos entre más grande era el boicot y la hostilidad de los servidores de la dictadura, esta clase de actitudes, le hizo ganar cada vez más partidarios.

El régimen porfirista sintió verdadero temor y realizó un acto típico y propio de la dictadura, resulta que cuando Francisco I. Madero y el licenciado Roque Estrada llegaron a Monterrey, a pronunciar su último discurso y esperar ahí el resultado de las elecciones, fueron aprehendidos y llevados a San Luis Potosí.

El 11 de septiembre de 1910, en plenas fiestas del Centenario de la iniciación de la lucha de Independencia, efectuó una manifestación al Partido Antirreeleccionista, la manifestación fué brutalmente reprimida y hubo un sangriento encuentro entre la policía y los manifestantes.

Mientras estuvo preso Madero en San Luis Potosí, con ese mismo espíritu infatigable que fué su principal característica, elaboró lo que después se llamó El Plan de San Luis Potosí. Después ayudado por numerosos partidarios Madero escapó de San Luis y se refugio en San Antonio Texas, para ponerse fuera del alcance de la policía porfirista; El Plan de San Luis es de fecha 5 de Octubre de 1910, este plan representa una considerable evolución ideológica del señor Madero.

Este Plan desde sus dos primeros artículos en el primero de los cuales -

se desconocen los resultados de las elecciones recién efectuadas, y en el segundo se desconoce al gobierno de Porfirio Díaz, así como todas las autoridades adscritas a este régimen. En el artículo 4º se declara Ley Suprema de la República, la No Reelección del Presidente y Vicepresidente de la República, así como los gobernantes de los Estados y presidentes municipales. Basándose en la afluencia personal de votantes y no en la elaboración anticipada de falsas boletas por el régimen, el artículo 5º, declara Presidente provisional de los Estados Unidos Mexicanos al ciudadano Francisco Ignacio Madero, con la obligación de convocar a elecciones un mes después de haberse hecho cargo de la Presidencia Provisional.

Por último el artículo 7º, el Plan señala el día 20 de noviembre de 1910 a las 6 de la tarde, para que el pueblo de México exija, por la fuerza de las armas que el poder regrese a los ciudadanos legítimamente elegidos por el pueblo.

El plan de San Luis Potosí y el llamamiento descrito antes señalado, tuvieron que ser enviados a los numerosos seguidores del Partido Antirreeleccionista desde San Antonio Texas, de ahí que constantemente llegasen a San Antonio partidarios del Señor Madero para recoger un buen número de folletos y repartirlos estratégicamente en lugares señalados por los dirigentes.

Algunos folletos cayeron en poder del régimen y se tomaron las medidas adecuadas para el anunciado 20 de noviembre.

Igualmente independientes del llamado 20 de noviembre, fueron dos levantamientos en junio de 1910, uno se realizó en Valladolid, Yucatán y el otro en Sinaloa.

Mientras tanto, otro gran amigo del inquieto y valioso jefe maderista --

don Abraham González, iba a adquirir, con el tiempo caracteres de leyenda, así como otra persona Doroteo German, conocido también como Doroteo Arango, inmortalizado en nuestra historia con el nombre que él mismo escogió en recuerdo de su abuelo, el señor don Antonio Villa, siendo este personaje el conocido Pancho Villa.

A finales de 1910 el foco principal de la rebelión era el Estado de Chihuahua, convirtiéndose esta ciudad en el cuartel general de los federales y su gran arsenal. Conociendo la habilidad de Villa como guerrillero, Abraham González dispuso que se encargase de desquiciar todo el movimiento de tropas federales en la ciudad de Chihuahua; Francisco Villa -- cumplió su cometido con la habilidad que se esperaba de él, volando algunos trenes con tropas y levantaba la vía del tren en los momentos en que el ferrocarril era más urgente para los federales.

El tercero de los grandes caudillos de la primera etapa de la lucha armada en contra de la dictadura, fué Emiliano Zapata. Cuando Zapata conoció el Plan de San Luis Potosí, y sobre todo, la fracción del artículo 30 del mismo que hacía referencia al despojo porfirista de la tierra, no tuvo la menor duda de que el plan y Madero representaban las reivindicaciones tantas veces anheladas.

El 14 de febrero de 1911 el señor Madero, burlando la vigilancia de los guardias fronterizos del gobierno de Díaz, penetró al país, procedente de San Antonio Texas, para encontrarse con sus fieles amigos don Abraham González, Roque González Garza y Manuel García Vigil.

Los asesores de Porfirio Díaz le aconsejaban que aceptara la No Reelección para el periodo de 1916, hecho que hubiera significado su octava -- Reelección.

Esta medida fué aceptada por Porfirio Díaz, renunciando además los ministros del gabinete de Díaz, cuyas edades fluctuaban entre los 75 y los 82

años y en lugar de este caduco gabinete, entran elementos más jóvenes. Madero no estaba todavía aceptado como jefe absoluto de la Revolución -- por muchos revolucionarios, pero por sobre todas las consideraciones morales, se encontraban los hechos y el ataque a Ciudad Juárez por las --- fuerzas de Pascual Orozco y Francisco Villa, fué la máxima hazana mili-- tar contra el gobierno de Porfirio Díaz, la derrota al ejército federal_ fué absoluta, casi todos los sobrevivientes, alrededor de 500 soldados - fueron hechos prisioneros y junto con ellos el general Juan Navarro.

Ahora sí podía discutir Francisco I Madero con don Porfirio Díaz en condiciones de igualdad y en relación con los equipos que sostenían a uno - y a otro, en condiciones favorables para el señor Madero.

Fué tremendo el impacto que causó la caída de Ciudad Juárez, tanto en la República, como en los Estados Unidos. Don Francisco I Madero quiso - - aprovechar dicha conmoción, dándole un aspecto legal a la revolución. - Según los votantes efectivos, él había triunfado en las elecciones, por_ lo tanto era Madero y no Porfirio Díaz, el legítimo presidente de México. Así pues, nombro a su gabinete, escogiendo entre otros a don José María_ Pino Suárez para ministro de justicia y a don Venustiano Carranza para - ministro de la Guerra.

La revolución, estaba en plena racha victoriosa la más importante estrategia aconsejaba utilizar las continuas victorias para acrecentar y dar_ el golpe final, no debería de existir ningún diálogo, eso equivalía a -- resfriar el entusiasmo del pueblo y a darle tiempo a Díaz para reponerse y si algún cambio de impresiones existía, debería servir para que el - - ejército revolucionario exigiera la rendición incondicional.

El gobierno de Porfirio Díaz envió emisarios de paz al señor Madero, y - este los recibió con tanta cordialidad que los consejeros comprendieron

que no todo estaba perdido, entonces pensaron un ambicioso plan que desgraciadamente resulta ideal para la buena fé, la lealtad y honestidad in corruptibles de Madero. El plan era lograr la completa disolución de to dos los revolucionarios y la entrega de sus armas, es decir los términos se invertían en lugar de que fuese el ejército revolucionario, a cambio_ de esto, renunciaría Porfirio Díaz y todo su gabinete, quedando un Porfi rista, el ministro de Relaciones Exteriores, encargado del gobierno mien tras se hacían las nuevas elecciones.

Infelizmente para México, la historia moderna de los diversos países del mundo no registra un absurdo de tanta magnitud.

Ese desastroso convenio aceptado por Madero y que en lugar de dar por -- terminada la Revolución, lo que hizo fué preparar apenas dos años des-- pués el "Cuartelazo" contra Madero y los sangrientos hechos de armas que en 1913 y 1914 iba a provocar este acontecimiento, Porfirio Díaz renun-- ció el 25 de mayo de 1911 a un mandato que había ejercido desde 1877, -- también renunció a la vicepresidencia Ramón Corral.

De acuerdo al convenio de Ciudad Juárez, fué nombrado un gobierno interi no encabezado por el licenciado Francisco León de la Barra.

Porfirio Díaz se embarcó en Veracruz rumbo a Francia en el vapor "Iparan_ ga" el 27 de mayo de 1911.

La silenciosa salida de Porfirio Díaz, contrastó con la entusiasta llega da de Francisco I Madero a México, llegó a la ciudad el 7 de junio de -- 1911, lo esperaban cien mil personas para aclamarlo, estas muestras ex-- pontáneas de adhesión y cariño que tributo el pueblo en esa ocasión no - habían tenido paralelo en la historia de México con caudillo alguno, ex-- cepción hecha en la entrada del Ejército Trigarante, al consumarse la in dependencia política de México el 27 de septiembre de 1921.

Al fin llegaron las primeras elecciones auténticamente libres celebradas en México en más de treinta años, fueron el 15 de octubre de 1911, la considerable popularidad de Madero, hizo imposible la presentación de cualquier otro candidato. Efectuadas las elecciones, triunfó el binomio del partido Liberal Progresista: Madero-Pino Suárez, tomo posesión el 6 de noviembre de 1911.

La Decena Trágica.

En poco más de un año, el presidente Madero, había perdido a sus tres principales caudillos: Pascual Orozco y Emiliano Zapata, en armas contra él y Francisco Villa prófugo de la justicia.

Los porfiristas, los hacendados y la burguesía comprendieron que había llegado la hora, sólo necesitaban contar con el apoyo de los federales, los generales que habían sido tratados - por Madero aceptaron en su gran mayoría darle el cuartelazo a Madero.

El primero en sublevarse fué el general Manuel Mondragón, de inmediato se dirigió a la prisión de Santiago Tlatelolco, liberando al general Bernardo Reyes y a Félix Díaz, sobrino de Porfirio Díaz.

El presidente Madero que habitaba la residencia presidencial del Castillo de Chapultepec, con ese indomable valor y entereza de que siempre dio muestras, monto a caballo y seguido por los cadetes del heroico colegio Militar se dirigió por todo el paseo de la Reforma al Palacio Nacional. A la altura de lo que hoy es Bellas ---

Artes un grupo de soldados Federales quiso aprovechar el fácil blanco que ofrecía el presidente para abrir fuego frente a él, pero el pueblo y los cadetes rechazaron fácilmente a los agresores. Se tiene como seguro que el general Victoriano Huerta había inspirado el ataque, el gran traidor - empezaba a maniobrar.

El 18 de febrero de 1913 Victoriano Huerta traiciona a Madero al celebrar el llamado pacto de la Embajada con el porfirista Félix Díaz y ante el -- Plenipotenciario de los Estados Unidos Americanos Henry Lane Wilson.

Madero y Pino Suárez caen presos y son asesinados el 22 de febrero de --- 1913, junto a la cárcel de Lecumberri.

3. El aspecto sociológico de México en la época Constitucionalista.

El régimen dictatorial y sanguinario del general Victoriano Huerta, sólo sirvió para tener descontento a todo el mundo. Lo rechazaron lo mismo - los viejos porfiristas, que los revolucionarios. A los porfiristas les molestó que a Félix Díaz, no se le cumpliera el compromiso contraído que era la presidencia de la República.

De ahí que no le fuera difícil al gobernador de Coahuila, don Venustiano Carranza, encabezar el movimiento revolucionario contra Huerta, y servir de elemento de cohesión para todos los insurgentes dispersos.

Era Carranza, un sujeto del todo apropiado para convertirse en el principal dirigente en un movimiento de tan considerable magnitud.

Era el revolucionario Mexicano de mayor experiencia política, pues durante todo el régimen de Porfirio Díaz, siempre había tenido un modesto - - puesto político, además de haber sido hacendado. Carranza fué diputado local, diputado federal, presidente municipal y senador de la República. El 18 de febrero de 1913, recibió Carranza la comunicación de Huerta notificándole el desconocimiento, como presidente del señor Madero. Carranza que aún no tenía elementos suficientes, salió de Saltillo, dirigiéndose a la hacienda de Guadalupe donde formuló el plan del mismo nombre, - el 26 de marzo de 1913. Por medio de este plan Carranza acusaba a Huerta de traidor y de violar la Constitución, en virtud de que la Cámara de Senadores y el poder Judicial reconocieron al traidor, el plan de Guadalupe desconoció a estas instituciones, por no haber sabido cumplir con su deber.

Firmaron el plan, todos los jefes militares revolucionarios.

Las primeras acciones militares del numeroso grupo revolucionario de don Venustiano Carranza fueron todo un éxito, y sobre todo, fue verdaderamente notable el número de ex soldados revolucionarios, campesinos, obreros

y la comunidad en general que se le unieron, fué mayor la cantidad de -- gente que al mismo señor Madero, cuando inició su marcha libertadora. En Sonora se le unieron algunos jefes cuyo talento y habilidad estratégica -- los habría de convertir, con el tiempo, en revolucionarios tan famosos, -- como los propios señores Madero y Carranza, siendo estas personas los te -- nientes coroneles, Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.

Con notable inteligencia, y atendiendo lo mismo a intereses políticos y sociales don Venustiano Carranza dividió al ejército constitucionalista -- en tres grandes cuerpos de ejército: La División de Occidente, al mando -- del general de división Alvaro Obregón; la División del Norte bajo el -- mando del general de división Francisco Villa y la División de Oriente -- bajo el mando del general de división Pablo González.

En honor de la más estricta verdad, fué la gloriosa División del Norte -- la que materialmente destruyó al ejército federal de Victoriano Huerta, -- facilitando el triunfo de la Revolución Constitucionalista. (6).

Venustiano Carranza, convocó a un Congreso Constituyente para el primero de diciembre de 1916. Las elecciones para elegir diputados constituyentes se efectuaron el 22 de octubre de 1916. El 1º de diciembre en el teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro, se unieron los diputados constituyentes con la asistencia de don Venustiano Carranza, todos sus ministros y los representantes diplomáticos. Se acordó que fuera presidente -- del Congreso, el licenciado Luis Manuel Rojas, abierto el Congreso por -- el primer jefe, leyó un informe sobre la conveniencia de revisar la Constitución de 1857, fundamentalmente en aquellos artículos que connotados revolucionarios habían demostrado que deberían ser reformados, estos artículos fueron el 3º, el 27, 28 y el 123.

(6) Arredondo Muñoz Ledo Benjamin. Historia de la Revolución Mexicana -- Editorial Porrúa 1987. P.P. 169.

Elección de Carranza.

La sesión de clausura del Congreso Constituyente, forjador de interesantes reformas a la Constitución de 1857, se efectuó el 31 de marzo de 1917. En esta sesión los 198 diputados constituyentes juraron guardar y hacer guardar la nueva Constitución, llevó por título Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la del 5 de Febrero de 1857 (7).

La nueva Constitución de 1917, que actualmente nos rige entro en vigor el 5 de febrero de 1917 al aparecer en el Diario Oficial y al ser proclamada en toda la República.

Lentamente el país fué volviendo a la normalidad, aún cuando no con la suficiente rapidez que los nuevos gobernantes y toda la población mexicana de buena voluntad hubiera deseado.

Tan pronto fué aprobada la nueva Constitución, el primer jefe convocó a elecciones generales de presidente, fijándose el 11 de marzo de 1917 para las elecciones. Estas se efectuaron con toda tranquilidad, saliendo presidente el señor Venustiano Carranza.

El primero de mayo de 1917 protestó el señor Carranza como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Un hecho singular que llamó la atención de toda la población, fué la total exclusión del general Alvaro Obregón, del gabinete del señor Carranza un considerable número de personas esperaba que a este caudillo de la Revolución se le otorgará la Secretaría de Guerra y Marina.

Al no otorgarse la Secretaría de Guerra al general Obregón, ni ningún otro puesto de importancia, se sembraron las suspicacias, las protestas y las envidias, siendo el fatal resultado de todo esto, el distanciamiento

(7) Carpizo Jorge. La Constitución Mexicana de 1917. Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas. México 1979 pág. 127

entre Alvaro Obregón y Venustiano Carranza.

Don Venustiano Carranza estaba obsesionado con una idea, el no poder detener la ambición de los militares, como en México la jerarquía militar no contiene ningún grado superior al de general de división, tan pronto como algún divisionario, como acurrió con Francisco Villa, Pascual Orozco y Felipe Angeles, alcanzaron un prestigio y autoridad muy por encima de la de general de división, pensaban que lo único que seguía era ser Presidente de la República .

El presidente Carranza creyó que si llegaba a la presidencia un militar, entre tantos militares que querían ser presidentes, el siguiente también tendría que ser militar y así sucesivamente hasta convertir a México en una autocracia militar así pues, Carranza se propuso, por sobre todas las cosas, que su sucesor fuera un civil.

Sin embargo toda la habilidad política de don Venustiano, tan sutil y tan efectiva en otras ocasiones, había fallado completamente con Obregón. Primero lo excluyó del gabinete inicial del Constitucionalismo.

Sin hacerle mucho caso al señor Carranza, el general Alvaro Obregón lanzó su candidatura para presidente de la República el 1º de junio de 1919 en Nogales, Sonora.

Lo apoyaba casi todo el ejército y la inmensa mayoría del pueblo, además el partido político más fuerte, el partido Liberal Constitucionalista. Carranza llamó a los gobernadores y cometió él gravísimo antidemocrático y anticonstitucional error de comprometerlos a la candidatura de Ignacio Bonillas.

El 23 de abril de 1920, se lanza el plan de Agua Prieta, que encerró una protesta contra la imposición intentada por el presidente de la República, de un candidato presidencial; protesta también por la violación de la recientemente proclamada Constitución.

El señor Carranza ordenó que el general Obregón, que había regresado a la ciudad de México fuese vigilado de día y de noche con el propósito de provocar cualquier riña que pretextara la aprehensión de Obregón; sin embargo astuto como siempre supo engañar a sus vigilantes, escapando en un tren de carga disfrazado de garrotero. Este atropello desencadenó la ira de los amigos de Obregón, quienes organizaron la marcha sobre México. El presidente ordenó la salida de todos los miembros de su gobierno rumbo a Veracruz, se llevó a todos los burócratas que quisieran acompañarlo y todos se fueron en Ferrocarril. Los rebeldes obregonistas atacaban por todos lados, la gente bajo de los trenes y se puso a correr en desbandada, el caballo de Carranza fué muerto y don Venustiano, tuvo que seguir a pie. La jornada por la sierra de Puebla fué muy penosa, así llegaron al poblado de Tlaxcalantongo bajo un torrencial aguacero, el señor Carranza tuvo que pasar la noche en un humilde jacal ahí en la madrugada del 21 de mayo de 1920, en medio de la lluvia, un tenebroso asesino deseoso de adquirir recompensa, un individuo llamado Rodolfo Herrero, entró al cuartucho y vació su pistola sobre el fatigado presidente, profundamente dormido.

Aún con los errores que tuvo el señor Carranza y que le habían quitado mucho prestigio, su injusta muerte, indignó a todo el país.

El congreso de la Unión, ante la situación acéfala del gobierno se reunió el 24 de mayo de 1920, para elegir un presidente provisional que concluyera el período que le faltaba al señor Carranza, el resultado por mayoría de votos favoreció al gobernador de Sonora don Adolfo Huerta, este protestó el 1º de junio de 1920.

El congreso de la Unión decretó que las elecciones para Presidente, deberían efectuarse el 5 de septiembre de 1920, en las que triunfo el general Alvaro Obregón, quien tomó posesión de su cargo el 1º de diciembre de 1920.

Del trabajo hecho por Obregón durante su administración en la Presidencia de la República, destacan cuatro hechos singulares: la dotación de tierras a los campesinos; el gran impulso en la Educación; el intento de aplicar las leyes de Reforma a las congregaciones religiosas y el arreglo de las deudas con los Estados Unidos.

La obra más notable del presidente Obregón, fué hacer verdadera, la reforma agraria enunciada en el artículo 27 de la flamante Constitución de 1917.

En el aspecto educativo, creó la Secretaría de Educación Pública, siendo su primer secretario el licenciado Jose Vasconcelos.

En el aspecto religioso, el Presidente Obregón y sus colaboradores, encontraron gran resistencia entre la gente humilde del pueblo para que entendiera que las ceremonias religiosas deberían celebrarse en el interior de los templos y no en la vía pública, lo mismo en la capital de la República que en las ciudades de los Estados.

Obregón concluyó normalmente su mandato y las elecciones presidenciales fuerón ganadas por el general Plutarco Elias Calles, venciendo por amplio margen al general Angel Flores.

Un problema trascendental que vivió el régimen del Presidente Plutarco - Elias Calles, fué el conflicto de los Cristeros, provocado por el Clero Mexicano, de Durango y San Luis Potosí quienes abiertamente aconsejaron a sus diócesis, una lucha franca y abierta contra la Constitución Política de nuestro país, fundamentalmente el artículo tercero. La ofensiva contra la Constitución culminó en febrero de 1926 cuando el arzobispo de México, Mora y del Rio, declaró publicamente que el Clero no reconocería y combatiría desde el púlpito los artículos 3º, 5º, 27 y 130 de la Constitución. A finales del período de Calles la Constitución es reformada en sus artículos 13 y 82 para hacer posible la reelección presidencial por una --

sola vez. Gracias a esta reforma Alvaro Obregón es reelegido Presidente el 1º de julio de 1928. (B).

El 18 de julio de 1928, la diputación de Guanajuato le ofreció una comida al Presidente electo en un lugar conocido como "La Bombilla", un caricaturista callejero hacia un retrato de Obregón en eso se aproximó al general y asesino a don Alvaro Obregón con cinco tiros; el asesino resultó ser un fanático religioso llamado José de León Toral.

(B) Rodríguez S. Ma. de la Luz. Breve Historia de los Gobernantes de México. Ediciones Mercurio 1992. P.P. 28.

4. Reconocimiento Legal del Distrito Federal.

Los Distritos Federales, como estructura política y administrativa son - establecidos en los Estados que tienen régimen federal.

La ciudad de México se ubica en la parte sur de la llamada Altiplanicie_ Mexicana, tiene una extensión territorial de 1479 kilómetros cuadrados, - de los cuales 1000 corresponden a superficie urbana, sus colindancias -- son básicamente con el Estado de México, con el que colinda al Norte, -- Oriente, Poniente y al Sur, con el Estado de Morelos.

La etapa de la Independencia y el concepto de Distrito Federal para el - gobierno de la Ciudad de México, estrictamente se inicia con el Acta - - Constitutiva de la Federación de 31 de Enero de 1824 y la Constitución - Federal del 4 de octubre del mismo año, que conforme a la fracción XXVIII del artículo 50 del propio Código Político, otorgo facultades al Congreso de la Unión para elegir el lugar donde tuvieran su residencia los Supremos Poderes de la Federación.

En decreto del 20 de noviembre de 1824, se designó a la ciudad de México como residencia de los poderes, según su artículo 1º, se le denominó Distrito Federal y la superficie original comprendía un círculo de dos lenguas de radio, con centro en la plaza mayor (ahora plaza de la Constitución). Este territorio le fué segregado al Estado de México, lo que dió origen a una disputa con dicha entidad federativa.

El 29 de noviembre de 1836 el Distrito Federal y su territorio se incorporó al departamento de México. Las bases orgánicas del 12 de junio de_ 1843 conservaron el departamento y el Distrito de México, pero éste últi mo se dividió en los partidos de la ciudad de México, Coyoacán y Ithalne- pantla.

Al triunfo federalista de 1846 y por decreto del Jefe del Ejército Repu- blicano, se restauró la vigencia de la Constitución de 1824 y esto trajo

como consecuencia que se restituyera la calidad de estados de la Federación, a los departamentos previstos por las constituciones centralistas. Esto fué ratificado por el Acta Constitutiva y de Reformas del 21 de mayo de 1847, cuyo artículo 6º previó, que mientras la ciudad de México -- fuera Distrito Federal, tendría voto en la elección del presidente y nombraría senadores.

El 6 de mayo de 1861, el Distrito Federal se dividió en la municipalidad de México y los partidos de Guadalupe, Xochimilco, Tlalpan y Tacubaya. - El 10 de abril de 1865, el archiduque Maximiliano, expidió el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, conforme al cual, el Distrito Federal quedó comprendido dentro del Departamento del Valle de México.

El 26 de marzo de 1903, se expidió la ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, en el cual, el propio Distrito Federal fué dividido en 13 municipalidades que fueron: México, Guadalupe Hidalgo, - Atzacapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Angel, Coyoacan, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa.

En el mes de agosto de 1928 y a propuesta del General Alvaro Obregón, se reformó la fracción VI del artículo 73 de la Constitución, para suprimir el régimen municipal en el Distrito.

En la ley orgánica del Gobierno del Distrito Federal del 31 de diciembre de 1941, sólo aparecen como parte de la entidad, la ciudad de México y once delegaciones: Gustavo A. Madero, Atzacapotzalco, Ixtacalco, Coyoacan, Villa Alvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, - Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.

La Constitución de 5 de febrero de 1917, otorgó al Congreso de la Unión, en el artículo 73, fracción VI, la facultad de legislar en todo lo relativo al Distrito Federal y fijó las bases de su organización dividiéndolo originalmente en municipios a cargo de Ayuntamientos de elección - -

popular directa a la vez que dispuso que el gobierno del Distrito estuviese como los territorios a cargo de un gobernador, nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

El 31 de diciembre de 1928, se expidió la primera Ley Orgánica del Distrito Federal, que fué abrogada por la del 31 de diciembre de 1941, la que a su vez fué abrogada por la que se denomina Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. Técnicamente debería denominarse Ley Orgánica del Distrito Federal y no del Departamento, porque de su contenido se desprende que se refiere a los tres poderes que integran el gobierno de dicha entidad y a todas las ramas de la administración pública en la misma.

Al Distrito Federal se le debe considerar como entidad federativa de acuerdo con los artículos 42, fracción I, 43 y 44 de la Constitución. Como entidad federativa, se considera que tiene población territorio, orden jurídico y un gobierno entendiendo por este último el conjunto de órganos que en un momento dado y dentro de un Estado, ejercen el poder en todos los ámbitos de las relaciones humanas, o como la actividad de estos órganos encaminados a realizar ciertos fines, ya sea dentro de un Estado, o dentro de las partes integrantes del mismo.

Gobierno del Distrito Federal.

Orgánicamente el gobierno del Distrito Federal se constituye por tres poderes: el ejecutivo, a cargo del Presidente de la República, quien lo ejerce por conducto del jefe del Departamento del Distrito Federal en esta entidad, (de acuerdo con la fracción VI del artículo 73 constitucional y el artículo 1º de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal). (9).

(9) Diario Oficial de la Federación del 29 de Diciembre de 1978. P.P. -

25 Tercera Sección.

El poder Legislativo en el Distrito Federal, está constituido por el Congreso de la Unión, que en este caso legisla para dicha entidad federati-
va al emitir leyes aplicables en su territorio.

El poder Judicial lo constituye el Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Tribunales de --
Justicia del fuero Común del Distrito Federal, esto se establece en el -
artículo 6º de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

La función jurisdiccional administrativa, esta a cargo de un Tribunal de
lo Contencioso Administrativo; la justicia laboral es impartida por la -
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, dotada de
plena autonomía y conforme a la Ley Federal del Trabajo. El Ministerio
Público del Distrito Federal, estará a cargo de un Procurador de Justi--
cia, que depende directamente del Presidente de la República, funciona--
rio que lo nombra y remueve libremente, así lo establece el artículo 9º.
Otorquendo una interpretación lógico-jurídica del artículo 73 fracción -
VI, de la Constitución, nos lleva a concluir que al hablar del gobierno
del Distrito Federal y encomendárselo al Presidente de la República, se
refiere al Poder Ejecutivo en esa entidad, puesto que el gobierno debe -
entenderse técnicamente el conjunto de los órganos que ejercen el poder_
en toda la actividad de dicha entidad, que son los tres poderes: Ejecu-
tivo, Legislativo y Judicial.

En este contexto el gobierno del Distrito Federal lo constituyen los - -
tres poderes, y el poder Ejecutivo viene a recaer en el Presidente de la
República y en el Departamento del Distrito Federal, en todos sus ramos,
lo ejerce el Presidente de la República a través del Departamento del --
Distrito Federal y los órganos dependientes del mismo, esta aseveración_
es confirmada por el artículo 3º de la Ley Orgánica del Departamento del
Distrito Federal, al referirse a unidades administrativas y de Gobierno_

del Departamento del Distrito Federal y Organos Administrativos Centra--
les.

Esta situación, confirma que el Departamento del Distrito Federal en --
realidad es el Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa Distrito Federal.
Personalidad Jurídica del Distrito Federal.

Toda vez que el Distrito Federal es una entidad federativa, tiene perso-
nalidad jurídica propia, ya que tiene territorio, población, poderes que
ejercen su gobierno, y un orden jurídico que regula a este, es por eso,-
además, el Distrito Federal tiene un régimen patrimonial, presupuestario
y financiero, independiente de la Federación, en este sentido se orienta_
una ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictada el
2 de enero de 1965.

"El Distrito Federal queda asimilado en cuanto a su régimen interior a -
las entidades que integran la Federación, constituyendo una entidad dis-
tinta de la propia Federación". (10).

Si únicamente se considera al Departamento del Distrito Federal, como --
unidad administrativa, centralizada dependiente del Poder Ejecutivo, de_
acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, no ten-
dría personalidad jurídica, porque sus actos serían los de una dependen-
cia del Poder Ejecutivo y por lo tanto se consideraría que no tiene auto-
nomía política ni administrativa.

(10) Acosta Romero Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. -
Editorial Porrúa México 1986. p.p. 229.

CAPITULO II

EL DISTRITO FEDERAL Y SU PROBLEMATICA SOCIAL

- 1.- EL CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL
- 2.- MIGRACION EXISTENTE DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA A LA CIUDAD DE MEXICO.
- 3.- LA ESCASES DE FUENTES DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL
- 4.- LA CRECIENTE DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

1.- El crecimiento poblacional en el Distrito Federal.

La evolución de la población en México al igual que en el resto del Continente Americano, esta marcada por un punto de ruptura que corresponde a la época de la conquista y colonización de este continente por población europea. Esto significó para la población indígena que habitaba es te territorio una crisis demográfica caracterizada por una precipitada - reducción de su número.

Antes de la llegada de los españoles al suelo que en la actualidad constituye el territorio de México, la población del lugar había alcanzado - importantes volúmenes. La estimación de su monto ha sido objeto de discusión y controversia, lo cual no deja de tener su interés, pues según - se entienda la magnitud de aquella masa indígena, así resultará la concepción de toda la historia de la población.

La magnitud de la población indígena que habitaba la parte central de -- México a la llegada de los españoles, siendo esta la limitada por el lts mo de Tehuantepec, por el sur, y por una zona que se extendería, por el norte, del río Pánuco al Lerma, ha sido objeto de diversas estimaciones, que van de 4.5 millones de habitantes hasta un orden de 25 millones hacia 1518.

Partiendo de esta última estimación, la población indígena se reduce a - un poco más de 6 millones hacia el año de 1548, es sólo un poco superior a los 25 millones hacia 1568 y apenas sobrepasa un millón alrededor de - 1605. La ruptura del orden socioeconómico y cultural y las enfermedades traídas de Europa y Africa, contra las cuales los indígenas se hallaban, indefensos, se enumeran como las causas del derrumbe de la población del lugar.

Al finalizar el siglo XVI la población indígena se encontraba en descenso.

Entre los años de 1568 a 1646 el número de europeos y españoles en la -- Nueva España se duplicó y el número de indios, en cambio se redujo a la mitad.

Hacia la mitad del siglo XVIII, se señalan ya diferencias regionales en la composición racial, la población indígena mayoritariamente preponde-- rante en la región central ya no lo era en la parte norte, a la vez exis-- tía una relativa concentración de la población negra o parda en las cos-- tas centrales.

La consolidación de la estructura socioeconómica del periodo colonial, - dió lugar a una recuperación de la población indígena, períodos de cri-- sis se alternaban con períodos de estabilidad relativa, lo que permitía que la población se equilibrara y creciera. Al final del periodo colo-- nial, la población del territorio alcanzaba alrededor de 6 millones de - habitantes. Dentro del sistema general de una sociedad y economía colo-- niales, la evolución de la población se dió, incluso hasta bien avanzado el siglo XIX, dentro de un marco de una sociedad agraria y tradicional, - son entonces aproximadamente tres siglos de régimen democrático de eleva-- da fecundidad y elevada aunque fluctuante mortalidad.

Se estima que hacia la mitad del siglo XIX la población ascendía a 7.5 - millones, duplicando su número hacia 1910. En 1895 al levantarse el pri-- mer censo de población con características modernas, la población conta-- da es de 12.6 millones de habitantes.

El tercer censo levantado en 1910 en vísperas del derrumbe de la estruc-- tura porfirista, enumeraba una población ligeramente superior a los 15 - millones, el ritmo de crecimiento de la población parece que se incremen-- tó en alguna medida durante el porfiriato, fluctuando entre 1 y 1.5 por-- ciento anualmente. Este crecimiento de la población que fué solo del --

territorio, ya que la inmigración pese a la política del gobierno, no tuvo la relevancia que se pretendía en cuanto al crecimiento y composición de la población.

La revolución de 1910 significó una ruptura en la organización de la sociedad y constituyó un punto de partida de una nueva experiencia social y en el comportamiento de la población.

Durante el período de lucha armada y de la máxima violencia revolucionaria, 1910-1920, no sólo se detuvo el crecimiento de la población, sino que esta declinó en su número debido también al elevado índice de defunciones ocasionadas por el movimiento revolucionario. De acuerdo a los censos, el número de habitantes en 1921, ascendió a 14.3 millones. Durante los decenios de 1920 y 1930 la población comienza a experimentar un cambio demográfico de descenso de los niveles de mortalidad, que alteraría profundamente su evolución y comportamiento, de un régimen de crecimiento moderado y relativamente estable se evolucionaría a uno de crecimiento en constante aceleración.

Una vez repuesta la población de los estragos de la Revolución, aceleró su ritmo de crecimiento que llega a ser de 1.7 por ciento anual entre 1930 y 1940 año en que la población del país suma 20 millones de habitantes. Entre los intentos de los años treinta por encontrar nuevas formas de evolución económica y social se encuentra el de la formulación de una política de población. Se efectúan también esfuerzos por reintegrar y reincorporar a los mexicanos que habían emigrado del país durante la etapa revolucionaria y que continuaron haciéndolo en la etapa inmediata post-revolucionaria.

Desde aproximadamente 1940 el país se inscribe en una nueva etapa de su desarrollo en los 30 años que siguen al de 1940, la esperanza de vida -

al nacimiento se incrementó en más de 20 años, de 41.5 años que era en 1940 a 62.1 años en 1970. Al no producirse durante ese período cambios mayores en los niveles de natalidad y fecundidad, la población experimentó una rápida aceleración en su ritmo de crecimiento que fué en promedio de un 3 por ciento anual durante el período de 1940-1970. En consecuencia los volúmenes de población crecieron vertiginosamente: México con veinte millones de habitantes en 1940 pasa a convertirse en 1970 en un país con una población de 50 millones. En sólo 30 años los números se han más que duplicado.

La aceleración del ritmo de crecimiento de la población ha tenido por una parte, importantes consecuencias demográficas y por otra parte importantes implicaciones económicas y sociales. La estructura de la población del país, que ha sido siempre joven, se ha rejuvenecido en el reciente proceso demográfico; la población menor de 15 años representa en la actualidad el 46 por ciento del total de habitantes del país. (11).

El crecimiento muy rápido de la población ha propiciado cuantiosos desplazamientos de la misma que afectan la forma en que se distribuye en el territorio, con la migración interna se está produciendo un proceso de concentración de la población en núcleos urbanos cada vez mayores, y éstos cada día son más numerosos. Se prevé que las desigualdades regionales, en el orden económico, social, político y de recursos, son la base de este movimiento poblacional; es por ello que uno de los problemas más graves es la existencia de una creciente población activa desocupada o subempleada.

(11) Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática. Estadísticas Históricas de México- Editorial Inegi México 1990 P.P.4.

En el decenio de los sesentas, cuando el tema de la población comienza a ser objeto de discusión pública. Un indicio de esta toma de conciencia lo constituye el cambio producido en la política gubernamental en materia de población en el período 1972-1974, cuando la nueva Ley General de Población, se propone influir en las esferas socioeconómica y demográfica con el objeto de establecer una relación armónica entre las metas del proceso de desarrollo y las necesidades que emergen del crecimiento poblacional.

El XI Censo General de Población y Vivienda, al 12 de marzo de 1990, registró un total de 8'235,744 habitantes en el Distrito Federal, de los cuales 3'939,911 son hombres y 4'295,833 mujeres. Considerando los resultados de los últimos censos de población y vivienda, se observa que, si bien el volumen de población total del Distrito Federal se ha casi --septuplicado entre 1930 y 1990, la tasa de crecimiento intercensal muestra una tendencia descendente.

Las delegaciones centrales (Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza), han perdido peso relativo, mientras que en 1950 - contenían al 73 por ciento de la población total del Distrito Federal, - en 1990 albergan únicamente al 23 por ciento. En cambio para 1990, las delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Coyoacán y Alvaro Obregón incrementan su participación relativa, conteniendo ahora el 49 por ciento de la población total.

Población por Delegación y sexo 1990. (12)

(12) Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática Distrito Federal. Perfil Sociodemográfico. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990. Editorial Inegi México 1991 P.P. 2.

	Total	Hombres	Mujeres
Distrito Federal	8,235,744	3'939,911	4'295,833
Azcapotzalco	474,688	228,420	246,268
Coyoacán	640,066	302,047	338,019
Cuajimalpa	119,669	58,333	61,336
G.A. Madero	1,268,068	612,459	655,609
Iztacalco	448,322	215,749	232,573
Iztapalapa	1,490,499	730,466	760,033
M. Contreras	195,041	93,603	101,438
Milpa Alta	63,654	31,710	31,944
A. Obregón	642,753	307,118	335,635
Tláhuac	206,700	102,060	104,640
Tlalpan	484,866	234,335	250,531
Xochimilco	271,151	133,679	137,472
Benito Juárez	407,811	179,713	228,098
Cuauhtémoc	595,960	277,812	318,148
Miguel Hidalgo	406,868	184,949	221,919
Venustiano Carranza	519,628	247,458	272,170

En 1990, los grupos de edad de 0-4 y 5-9 años se reducen considerablemente en los últimos 20 años, indicando con esto un descenso en la fecundidad.

El mayor porcentaje de la población se concentra en los grupos de edades 15-19 y 20-24, a diferencia de las décadas anteriores, donde el mayor porcentaje de la población se concentraba en los tres primeros grupos de edad. Aunque aumentó la población de 65 años y más, esto no llega a compensar el descenso de población de 0 a 14 años.

2.- La migración existente de los Estados de la República a la Ciudad de México.

Entre las causas más importantes que proporcionan la migración se pueden citar entre otras las precarias condiciones de vida, bajos salarios así como el incremento en las vías de comunicación, presentando la vida en la ciudad en forma tan sugestiva que gran parte de los migrantes tienen la percepción de que la ciudad es más atractiva que el campo e imaginan encontrar mayores oportunidades de empleo mejor remunerado, y disfrutar de algunas prestaciones sociales, educativas, que les permitirían alcanzar un nivel de vida más alto. Sin embargo, la limitación de la economía urbana para absorber la fuerza de trabajo de todos los migrantes da como resultado que gran parte de ellos al no encontrar trabajo, se dedican a empleos eventuales y de baja calificación: lavacoches, tragafuego cantantes callejeros, vendedores ambulantes de flores, chicles, juguetes o de otros artículos de escaso valor y en muchos de los casos estas personas agobiadas por la carencia de empleo se ven en la necesidad de deslinquir por la necesidad de allegarse algún recurso económico que le permita sobrevivir. A pesar de esta realidad, gran número de migrantes deciden trasladarse a las ciudades porque en ellas cuentan, generalmente, con apoyo de parientes o amigos que, al llegar, les facilitan vivienda y alimentación y además, les transmiten su experiencia. Los movimientos migratorios tienen un alto contenido demográfico, ya que involucran cambios de la distribución de la población.

Estos procesos migratorios han presentado, a través de la historia, características diversas; antes de la conquista los movimientos eran de grupos, en la actualidad son más bien de tipo individual o familiar. Durante los últimos 80 años se han registrado grandes cambios en las condicio

nes políticas, sociales y económicas de México que son, en gran parte, - causa y efecto de los movimientos de la población. El rápido crecimiento natural de la población debido al alto índice de natalidad y a una -- fuerte reducción en la mortalidad general, unido al proceso migratorio - que en nuestro país va íntimamente ligado al rápido crecimiento urbano - en general y al de las grandes ciudades en particular han propiciado en los últimos años que México, de ser eminentemente rural, se haya trans-- formado en una nación con predominio urbano, y en este cambio las migra-- ciones han tenido un papel determinante. Por otra parte, no solo se debe considerar el incremento de la población urbana, sino también una de_ sus características más importantes, la distribución de esa población, - que puede presentar distintos grados de concentración, dando lugar a gran_ des diferencias regionales.

En México los movimientos migratorios internos se han caracterizado, des_ de mediados de este siglo por una marcada dirección hacia la capital.(13) Una de las características más importantes del proceso demográfico actual del país es el crecimiento de la ciudad de México, metrópoli que en su - constante expansión no solo física sino también social, política, cultu-- ral y económica, está absorbiendo a un gran número de áreas de su perife_ ría, y ha llegado a invadir municipios del Estado de México, de ahí que_ deba verse a la migración como un fenómeno que se origina en zonas rura-- les y se concentra en la ciudades, más aún en unas cuantas áreas metropo_ litánas que rigen a las grandes urbes.

(13) Universidad Nacional Autónoma de México. Atlas de Migración Inter-
na en México. Editorial UNAM, Primera Edición México 1988 P.P. 2.

La concentración de población para el país es de 24.5 habitantes por kilómetro cuadrado en 1980 y para los años subsecuentes la concentración de la población urbana más alta fué de casi 35 mil habitantes por kilómetro cuadrado y se dió en la ciudad de México. Esta concentración no sólo es alta para el país sino en general para el mundo, y representa una concentración apenas sí comparable con sectores de Hong Kong y Tokio. La ciudad de México en general y otros sectores del Distrito Federal, como Iztapalapa por ejemplo, presentaron concentraciones algo mayores a 21 mil habitantes por kilómetro cuadrado. (14).

Pensar en una densidad adecuada para la ciudad es difícil, porque hay -- que considerar los patrones culturales al respecto, las posibilidades de comunicación y vialidad urbanas y los beneficios ó perjuicios de la dotación concentrada de servicios (agua, drenaje, luz, gas, abasto doméstico etc.), o la dotación dispersa de los mismos, siendo que todo depende del potencial económico del país para hacer frente a la infraestructura urbana requerida. De ahí que la ciudad de México presentara cierto estancamiento en su densidad, con una mejor redistribución de su población, tanto internamente como dentro del área de la cual es metrópoli indiscutible, y la concentración en las grandes ciudades tendiera a decrecer considerablemente.

En cambio otras zonas del Distrito Federal, como Iztapalapa y el área metropolitana tenderán a aumentar su concentración hacia límites casi intolerables, con más de 40 mil habitantes por kilómetro cuadrado, así entonces las mayores concentraciones de habitantes se da en las áreas metro--

(14) Holasco A. Margarita. Aspectos sociales de la migración en México. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México 1980. Primera Edición P.P. 243.

politanas, en las zonas de habitación precaria, mismas que no desaparecen sino que se agravan con la migración.

3.- La escases de fuente de trabajo en el Distrito Federal.

El desempleo es otro de los grandes fantasmas nacionales, pues de los 50 millones de habitantes en edad de trabajar, solo 12 lo hacen en forma -- permanente y estable al pagar sus impuestos y colaborar al gasto público nacional, siendo de este grupo más del 30% empleados de gobierno o de -- las empresas subsidiadas y sostenidas por él aun costo desorbitado. Este hecho nos lleva a concluir que solo 7.5 millones de personas estan integradas a un proceso productivo organizado administrativa y físicamente y de ellos una buena parte percibe de uno a dos salarios mínimos, recayendo sobre esos grupos mucho del peso de la supervivencia de todo el sistema.

Como dato que agrava esta situación, debemos señalar que la mayoría de -- los trabajadores asalariados cumplen sus tareas con la convicción de que estan sacrificando su esfuerzo en un holocausto injusto y bochornoso, -- pues el sistema político y la retórica oficial les han hecho sentir que sus patrones particulares son un grupo de explotadores desnacionalizados, minoría que se aprovecha del trabajo de los grandes sectores populares, -- sin dar nada a cambio, ni a sus empleados, ni a la nación.

Por otra parte, cuando el gobierno actúa como patrón su relación con el sector obrero se encamina mucho más a obtener solidaridades políticas -- que a lograr productividad y eficiencia en las tareas, con lo cual se -- reafirma la tesis de que el empleador particular es un explotador, mientras que el gobierno es un padre generoso que alimenta a sus hijos con -- más o menos largueza, sin exigirles grandes sacrificios a cambio.

En la propaganda oficial, los líderes corruptos que explotan a la mayoría de los trabajadores organizados, manipulándolos a la vieja usanza de los antiguos caciques, no son los enemigos del movimiento obrero, sino sus -- reivindicadores, independientemente de que casi siempre están dispuestos a la colusión o a la presión de mala fé, en aras de obtener o refrendar su poder político y económico, mientras se ponen al servicio del gobierno y de su partido, para movilizar a sus agramiados en los tradicionales ac reos políticos.

Esta lamentable situación que priva en el sector laboral, aunada a la escasa capacitación del trabajador mexicano, hacen que sus niveles de produc tividad sean, los más bajos en el mundo industrializado, situación que -- desestimula en forma significativa cualquier proceso de inversión indus trial, ya que los reducidos salarios que se pagan por la mano de obra en México, muchas veces no compensan los pobres resultados que se obtienen en la productividad final.

El ausentismo de los trabajadores es otro factor que se halla presente en forma constante en el universo laboral del país, y esta conducta tan frecuente se debe a los altos índices de alcoholismo en el sector, así como también a la precaria salud de muchos obreros; y al rechazo, o cuando menos al desinterés de un gran número de ellos por las tareas que tienen -- que realizar y los resultados que se obtengan de las mismas. (15).

El desempleo puede considerarse como el problema o desajuste social magno de nuestra civilización, y por ello el que más a preocupado y acupado la atención de estadistas, economistas y sociólogos. Todo mundo ha visto --

(15) Gertz Manero Alejandro. México Perfil de un Rostro Oculto. Editorial Lasser Press Mexicana. Primera Edición. México 1992. p.p. 23.

esas largas filas de "parados" de hombres que han perdido su trabajo, y van a caza de uno nuevo, formados en agencias de empleos, esperando pacientemente. En sus rostros se refleja una actitud derrotista, cuando al fin se abre la puerta, aparece un empleado que dice: "No hay trabajo hoy"; - una insuperable apatía se apodera de sus voluntades.

La larga fila de desocupados va paulatinamente disgregándose. He aquí -- "una pequeña tragicomedia de nuestra vida diaria, que al día siguiente se vuelve a repetir".

Hay diferentes clases de desempleo.

-Desempleo Personal. Petrenz define al parado como "todo trabajador apto para el trabajo, que, habiendo perdido su empleo sin culpa propia, y a pesar de ir en busca de una ocupación adecuada no la ha encontrado aún".

Desempleo. Es la ausencia de trabajo remunerado, no imputable a la voluntad del parado, a diferencia de lo que ocurre con el vicioso o con el vago. Estos son casos de "desempleo personal".

-Desempleo Cíclico.- El carácter del "ciclo económico" ha sido últimamente estudiado con detenimiento. Se sostiene que en la economía de una nación ocurren "ciclos" formados por períodos alternativos de "prosperidad" y de "depresión" económica, siendo el desempleo una resultante social de la contracción de los negocios durante los períodos de depresión o crisis. El ciclo comienza con una fase de "prosperidad" hay prosperidad, hay optimismo, los consumidores aumentan sus compras de mercancía de toda especie. Se acelera febrilmente la producción, debido a la demanda de los consumidores, aumenta a su vez los beneficios de los productores, los cuales toman más dinero a préstamo y firman más contratos de suministros futuros y de obligaciones por venir; una crisis económica pone fin a este período - floreciente de prosperidad nacional. Y viene entonces el "ciclo de - -

depresión".

Los pedidos disminuyen con el subconsumo general, los bancos se niegan a prestar dinero, muchos comercios quiebran. Al desempleo que ocurre alternativamente y se produce en la fase de depresión del "ciclo" por su carácter circular.

-Desempleo Tecnológico. Es aquel que se produce debido a la situación -- del trabajo neuromuscular del hombre por el de la máquina, o a la disminución del trabajo personal, a causa de la eficiencia lograda a virtud de la inversión de nuevas maquinas, se le denomina desempleo ciclico.

4.- La creciente demanda de bienes y Servicios en el Distrito Federal.

La explosión demográfica es un hecho que inquieta a la porción más rica de la humanidad, que vive angustiada ante la posibilidad de ser invadida y -- aplastada por multitudes hambrientas provenientes de todos los puntos de la República, sin embargo los intentos por frenar la vertiginosa multiplicación de sus habitantes no ha dado los resultados esperados, pues a pesar - de lo que señalan las maquilladas estadísticas oficiales, el incremento de demográfico sigue fluctuando en una proporción más allá del 3% anual, cifra -- que equivale al nacimiento de más de 2.5 millones de mexicanos cada año; y como la abrumadora mayoría de este enorme contingente humano forma parte - de los sectores más pobres de la comunidad, el problema de explosión demográfica acelera todavía más la vertiginosa tendencia del país hacia su empobrecimiento y proletarización masivas, ya que el modelo económico que se halla en vigor no ha logrado, hasta estos momentos darles trabajo formal - a más de 600,000 personas por año, contra una necesidad real de generar -- más de un millón de empleos permanentes para satisfacer a la población que esta emergiendo al mercado de trabajo.

Otro problema demográfico de singular importancia lo constituye el asentamiento de esas grandes multitudes en la capital de la República, así como en un reducido número de polos urbanos industrializados y fronterizos, donde han surgido o se han visto agravados los problemas de insalubridad, carencia aguda de vivienda, falta de agua potable, polución ambiental y delincuencia. Y para ilustrar esta dramática situación basta con señalar que la ciudad de México y sus zonas conurbadas cuentan con una población cercana a los veinte millones de habitantes de los cuales muchos se ubican al rededor del casco urbano, en habitaciones miserables construidas con desperdicios, y en donde no se cuenta con ningún tipo de servicio.

Debido a esta situación el gobierno de la capital y del área conurbana, han implantado diversos programas, con el objeto de poder brindar a la comunidad los bienes y servicios que sean necesarios para satisfacer la demanda de todos aquellos compatriotas que en gran número carecen de ellos, situación que desafortunadamente no se ha cumplido en su totalidad debido fundamentalmente al crecimiento desordenado de la mancha urbana y a la carencia de recursos económicos para otorgarlos, así pues podemos observar que los esfuerzos realizados para la introducción de drenaje, la urbanización de zonas conocidas como "ciudades perdidas" o bien la desordenada manera de crecimiento en cuanto a la construcción ha tenido como consecuencia que los bienes y servicios no sean otorgados de una manera eficiente como se pretende; esto sin tomar en cuenta la permanente prestación de servicios que en todos los órdenes hace el gobierno.

Las autoridades encargadas del desarrollo urbano y la vivienda han sido rebasadas por esta explosión demográfica, situación que las ha llevado a soslayar el problema, tolerando invasiones, robo de electricidad y -

anarquía general, todo lo cual está causando un impacto demoledor en la vida cotidiana.

Mientras tanto, el desmesurado y anárquico incremento poblacional continúa, siendo sus principales causas las que derivan del abatimiento de -- altos índices de mortalidad infantil.

También hay otros factores fundamentales en la explosión demográfica, como son el "machismo" de los campesinos y proletarios mexicanos, que los incita a embarazar permanentemente a sus mujeres para afirmar su masculinidad, habiendo también en estas conductas, una gran responsabilidad femenina, ya que según muchas mujeres, la maternidad es la forma más segura de retener a los hombres.

A todo esto hay que agregar el hecho de que las familias rurales y marginadas ven en sus nuevos vástagos múltiples posibilidades de obtener un apoyo económico, pues cada criatura es un peón agrícola, un pordiosero, un vendedor ambulante en potencia.

Sin embargo las redes de apoyo y solidaridad que han generado los migrantes, les ha permitido saber en que períodos venir a la zona metropolitana, para garantizarse la seguridad de empleos, regularmente trabajan en fábricas medianas y pequeñas, en el área de servicios, de limpiaparabrisas, jardineros o albañiles, sin contratos ni prestaciones de ley.(16).

(16) Los indios de México 500 años después. Editorial Uno S.A. de C.V. --
Primera Edición México 1993.p.p. 187.

CAPITULO III

FUNDAMENTOS SOCIOCULTURALES DE LA CONDUCTA DELICTIVA

1.- DELITO: DEFINICION SOCIOLOGICA

2.- EL DELITO COMO PROBLEMA SOCIAL

3.- FACTORES SOCIALES DEL DELITO:

- a) El Robo
- b) La Prostitución
- c) La Pornografía
- d) La Salud Mental

4.- SOCIEDAD Y DELITO

- a) El sexo
- b) La edad
- c) La raza.

FUNDAMENTOS SOCIOCULTURALES DE LA CONDUCTA DELICTIVA.

1.- Delito: Definición Sociológica.

La palabra delito deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.

Los autores han tratado en vano de producir una definición del delito con validez universal para todos los tiempos y lugares. Como el delito está íntimamente ligado a la manera de ser de cada pueblo, los hechos que a veces han tenido ese carácter, lo han perdido en función de situaciones diversas y, al contrario, acciones no delictuosas, han sido erigidas en delitos.

Francisco Carrara define al delito como la infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso.

Triunfante el positivismo, Carrara pretendió demostrar que el delito es un fenómeno o hecho natural, resultado necesario de factores hereditarios, de causas físicas y de fenómenos sociológicos.

Rafael Garófalo lo define entonces como "La violación de los sentimientos de piedad, y de probidad poseídos por una población en la medida mínima que es indispensable para la adaptación del individuo a la sociedad.(17). Desde el punto de vista jurídico se han elaborado definiciones del delito de tipo formal y de carácter sustancial, e aquí algunas de ellas.

(17) Castellanos Tena Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Editorial Porrúa. Vigésimoctava Edición México 1990 p.p. 127.

Para Cuello Calon "Es la acción humana antijurídica, típica, culpable y - punible". Por su parte Jiménez de Asúa textualmente dice "Delito es el - acto típicamente antijurídico culpable, sometido a veces a condiciones ob jetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción pe- nal".

El artículo 7º del Código Penal de 1931 para el Distrito Federal en, mate ria común y para toda la República en materia Federal establece en su pri mer párrafo: Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

2.- El Delito como Problema Social.

Todo grupo social tiene un repertorio de costumbres, leyes, creencias y - valores aprobado por la mayoría de sus miembros, este conjunto de normas_ sociales establecen los tabus o prohibiciones, y el grupo entero castiga_ de modo contundente toda violación de las mismas, ya que estas violaciones ponen en peligro el bienestar de la comunidad, y la anhelada paz social. Estas normas se concretan en instituciones jurídico-penales escritas, en los pueblos cultos y constituyen el repertorio de delitos en especie de - los Códigos Penales o de Defensa Social.

El delito es, entre todas las formas de conducta antisocial, la más anti- social; y es por ello, por ser la forma más grave y a la vez más espectá- cular de quebrantamiento del orden social, es el desajuste que en reali- dad ha recibido y recibe una mayor atención por parte de la sociedad. Es el acto delictuoso más grave que el acto sencillamente impropio, grosero, incorrecto, indecoroso, indecente o censurable, porque si bien estos ac- tos no son nada desables y son rechazados por la gente de bien, el acto - delictuoso va contra la seguridad de la sociedad y del Estado, cuyo mante- nimiento y logró es el fin del derecho u orden jurídico.

El delito es un fenómeno típicamente sociológico por varias razones, la primera: porque ejemplifica un conflicto entre un individuo y la sociedad, entre el individuo infractor de la ley y la majestad del orden social. segunda: porque la ley constituye una de las formas de control social y tercera: porque la represión del delincuente es llevada a cabo por la sociedad organizada para fin de defensa social.

La forma y grado de represión del delito van parejos a la forma y grado de evolución de la sociedad. En efecto el grado de cultura determina o refleja el tipo característico de sanciones que dicho grupo impone.

3.- Factores Sociales del Delito.

Los factores criminógenos son aquellos que favorecen a la comisión de -- conductas antisociales, se trata entonces de un estímulo endógeno, exógeno o mixto concurrente a la formación del fenómeno criminal. De esta manera el alcoholismo, la promiscuidad, la miseria, la impunidad son factores criminógenos, pues propician la aparición del crimen, aunque por si -- solos sean incapaces de producirlo. Es preciso además señalar la diferencia entre factor y causa, donde el primero favorece y el segundo produce el factor es manejado con mayor frecuencia en el nivel general de interpretación (criminalidad), mientras que causa lo es en el nivel de conducta (crimen).

En el nivel de interpretación personal (criminal) se deben estudiar tanto factores como causas, pues abundando la cantidad y la calidad de factores criminógenos el sujeto puede ser considerado más peligrosos. Cuando el sujeto comete una conducta antisocial, esta tiene sin duda una causa la que se ve concurrida por factores que contribuyeron a su final aparición. De ahí que hablar de factor causal de la conducta delictiva, --

tengan un sentido claro, ya que nos estamos refiriendo a factores causantes de la antisociabilidad del sujeto (18).

Así entonces un gran número de delincuentes procede de las clases más pobres. Esto es explicable ya que quienes se ven en la situación de no -- disponer de lo más elemental para su subsistencia se encuentran presionados a conseguirlo a cualquier precio.

La necesidad económica empuja a muchos miembros de las clases indigentes a cometer delitos contra la propiedad y específicamente, el robo. Pero como en ocasiones para llevar a cabo un delito contra la propiedad es necesario el uso de la violencia, entonces también cometen delitos contra la vida y la integridad corporal.

Otro aspecto que muestra la influencia del factor económico en la conducta desviada es la migración de jóvenes del campo a la ciudad, pues sin haber acudido a la escuela, o apenas habiéndose iniciado en ella buscan trabajo y solo alcanzan a obtener una baja categoría, y como esos jóvenes no encuentran como compensación a su trabajo una remuneración adecuada y tienen pretensiones de vivir mejor, esto les produce un conflicto - cuya única solución la encuentran en la comisión de delitos (19).

(18) Márques Piñero Rafael. Criminología. Primera Edición. Editorial - Trillas. México 1991. p.p. 48.

(19) Azuara Pérez Leandro. Sociología. Sexta Edición. Editorial Porrúa México D.F., 1982. p.p. 304.

a) EL ROBO.- Los antecedentes históricos que pueden ser utilizados para la explicación retrospectiva de nuestros preceptos legales vigentes en materia de robo son, principalmente, los principios del Derecho Romano - acerca de las diferentes sustracciones de la propiedad (furtum).

En el Derecho Penal Romano, podemos decir que los juristas latinos llamaban en general furtum a los delitos consistentes en apropiarse las cosas ajenas dentro de la noción amplísima del hurto romano se incluían sin tipificarlas especialmente, las modernas nociones diferenciadas de robo, - abuso de confianza, fraudes y ciertas falsedades, por estimarse su elemento común el ataque lucrativo contra la propiedad. Según sentencia -- del jurisconsulto Paulo, recogida por el Digesto y las Institutas, furtum est contrectatio fraudulosa, lucri faciendi causa, vel ipsius rei, vel etiam usus ejus, possessionisve.

-La cosa, que debería ser mueble, incluyéndose los objetos desprendibles de los inmuebles, también quedaban comprendidos los esclavos, y en la -- época antigua, ciertos hombres libres por estar sometidos a la potestad doméstica. La causa de haberse limitado el concepto del furtum a las cosas muebles derivada de que en un principio no era conocida la propiedad privada de los inmuebles.

-La contrectatio, o sea el manejo, tocamiento o, en tiempos posteriores, la sustracción de la cosa. Cuando se hacían manejos sobre la cosa de -- otro con ánimo de apropiación, se cometía el furtum rei, cuando teniendo un derecho sobre la cosa, se cometía un manejo que sobrepasa ese derecho sin ánimo de hacerse propietario, se cometía el furtum usus. Cuando el propietario violentaba derechos de otro, que había consentido sobre sus cosas, el manejo se llamaba furtum possessionis.

-La defraudación, consistente en que la apropiación había de ir encaminada

al enriquecimiento ilegítimo del que la llevaba a cabo, tomándose la idea de enriquecimiento en un sentido amplio, siempre que la aprobación se hubiese efectuado sin la debida conciencia de que era ilegítima, aún por error, quedaba excluido el hurto.

-Por último, el perjuicio, la apropiación indebida no era punible sino cuando hubiese causado algún daño en los bienes de otro.

Con estas nociones históricas procederé al estudio dentro de nuestra legislación.

La Comisión Redactora del Código de 1871, queriendo acomodarse al lenguaje común, en el cual no se conoce la distinción legal entre hurto y robo, la desecho, admitiéndose en la redacción de la ley únicamente la denominación de robo. El Código vigente conservó el mismo sistema.

Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble -- sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley (artículo 367 del Código Penal vigente, igual al -- 368 del Código Penal de 1871).

Los elementos materiales y normativos del delito de robo según su estructura legal, son: I. Una acción de apoderamiento; II. De cosa mueble; - III. Que la cosa sea ajena; IV. Que el apoderamiento se realice sin derecho; y V. Que el apoderamiento se realice sin consentimiento de la persona que puede disponer de la cosa conforme a la ley.

I.- El apoderamiento. Apoderarse de la cosa significa que el agente tome posesión material de la misma, la ponga bajo su control personal.

En el robo, la cosa no se entrega voluntariamente al autor éste va hacia ella, la toma y la arranca de la tenencia del propietario o detentor ilegítimo.

La noción de apoderamiento en el delito de robo se limita a la acción de

aprehender o tomar directa o indirectamente la cosa.

Habr  aprehensi3n directa, cuando el autor empleando fisisicamente su energfa muscular, utilizando sus propios 3rganos tangiblemente, se aduefia de la cosa; asf tambi n existe robo por apoderamiento directo cuando el ladr3n toma en sus manos, el bien ajeno sin derecho y sin consentimiento.- El apoderamiento es indirecto cuando el agente por medios desviados logra adquirir, sin derecho ni consentimiento, la tenencia material de la cosa, por ejemplo cuando la hace ingresar a su control por procedimientos tales como el empleo de terceros, de animales amaestrados o de instrumentos mec nicos de aprehensi3n. La tangibilidad de la cosa por el ladr3n no es, en consecuencia, requisito indispensable del robo.

Por dos razones diversas el apoderamiento es el elemento principal del delito de robo: primera; el apoderamiento ilicito y no consentido por el ofendido es la constitutiva t pica del robo, que permite diferenciarlo de los otros delitos. Segunda; la acci3n de apoderamiento es la consumativa del delito de robo.

II.- La cosa mueble. Por determinaci3n expresa del artfculo 367 del C3digo Penal, las cosas muebles son los  nicos objetos materiales en que puede recaer la acci3n delictiva de robo.

De acuerdo con el Derecho Privado, son bienes muebles, en primer lugar, los que tienen esa naturaleza fisisica, o sea los cuerpos que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya se muevan por si mismos, ya por efecto de una fuerza exterior; en segundo lugar son bienes muebles por determinaci3n de la ley, las obligaciones y los derechos o acciones que tienen -- por objeto cosas muebles o cantidades exigibles en virtud de acci3n personal, de acuerdo al artfculo 753 del C3digo Civil: son muebles por su naturaleza los cuerpos que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya se

muevan por si mismos, ya por efecto de una fuerza exterior.

III.- La cosa ajena. Que la cosa sea ajena, es un elemento del delito - robo indispensable de demostrar en los procesos, aun cuando sea por pruebas indiciaria o confesional, porque el robo como los otros delitos de - enriquecimiento indebido, constituye en su esencia jurídica un ataque dañoso a los derechos patrimoniales de cualquier persona.

Nadie puede robarse asi mismo, nadie puede cometer robo en sus bienes -- propios, estas conclusiones son evidentes, a pesar de que en el mismo capítulo de robo la fracción I del artículo 368 sanciona la disposición o odestrucción de una cosa mueble, ejecutadas por el dueño, si la cosa se - encuentra dada en prenda o en ciertos depósitos obligatorios, pero este o atentado cometido por el dueño en sus propios bienes no es propiamente - un robo.

La locución "cosa ajena", empleada por la ley al tipificar el robo, sólo puede tener una interpretación racional: la de que la cosa objeto del - delito no pertenezca al sujeto activo.

IV.- El apoderamiento sin derecho. La mención que hace el Código Penal o para señalar el robo exigiendo para su integración que el apoderamiento o se realice sin derecho es innecesaria, puesto que la antijuridicidad es una integrante general de estos delitos cualquiera que sea su especie; - asi como el apoderamiento para ser constitutivo de robo necesita ejercitarse sin derecho o antijurídicamente, asi como también la muerte de otro para ser delito de homicidio requiere que el acto sea ilícito.

V.- El apoderamiento sin consentimiento de la persona que puede disponer de la cosa conforme a la ley.- La acción de apoderarse de las cosas sin o consentimiento de la persona que puede disponer de ellas conforme a la o ley puede manifestarse en tres diversas formas según los procedimientos o

de ejecución: a) contra la voluntad libre o expresa del paciente de la infracción, lográndose el apoderamiento por el empleo de la violencia física o moral contra el sujeto pasivo, en esta forma de rapiña puede acontecer -- que la víctima, por el estado de miedo que la sobrecoge, entregue los bienes, pero esta voluntad ficticia de entregar la cosa no destruye el apoderamiento ilícito, si que agrava legalmente su penalidad. b) contra la voluntad indudable del paciente de la infracción pero sin el empleo de violencias personales, como en el caso en que la víctima contempla el apoderamiento -- sin poderlo impedir por la rapidez o habilidad de la maniobra de aprehensión o circunstancias análogas. c) por último en ausencia de la voluntad del -- ofendido, sin conocimiento ni intervención de éste, cuando el robo se comete furtivamente.

Las tres hipótesis señaladas anteriormente tienen como rasgo común el de -- que se cometen sin consentimiento del paciente del delito, que es el elemento exigido por la ley.

Es entonces el robo una manifestación material de la circulación ilícita de la riqueza mobiliaria en perjuicio de la colectividad, se puede observar su evidente naturaleza económica porque, a pesar de su etiología es muy compleja, reconoce como causa muy constante y preferente la desproporción patrimonial, entre un escaso número de privilegiados y la masa de miserables. La explosión demográfica, las grandes crisis económicas, tan frecuentes en el mundo entero después de las grandes guerras, el acaparamiento de las fuentes de trabajo, la invasión del maquinismo y la especialización cada vez más -- acentuada en las diversas industrias, excluyen a un gran número de individuos aptos de todo trabajo, por lo que buscan la satisfacción de sus necesidades en la detentación del caudal ajeno (20).

Se llama robo ordinario, al que no se ejecuta con violencia física o moral.

El robo ordinario se divide en: a) robo simple o no calificado cuya penalidad se mide en proporción al valor de lo robado y b) robo calificado, por circunstancias previstas en la ley, en atención al lugar en que se cometa el delito o ha ciertas cualidades personales del ladrón, su penalidad se establece aumentando de tres días a tres años, las sanciones previstas para la cuantía del valor de lo robado.

El robo simple.- La base para medir la penalidad en el robo simple, ausente de calificativas, es el valor del dinero de la cosa sustraída.

Nuestro Código ordena que para estimar la cuantía del robo, se atenderá únicamente al valor intrínseco de la cosa robada, en consecuencia se deberá considerar como valor el real de la cosa, su exacto precio en el momento de la apropiación que en los procesos deberá ser fijado por peritos, así tenemos tres diversas sanciones dependiendo del valor: a) cuando el valor de lo robado no exceda de cien veces al salario, se impondrá hasta dos años de prisión y multa hasta de cien veces el salario. (Primera parte del artículo 370 del Código Penal). b) Cuando exceda de cien veces el salario pero no de quinientas, la sanción será de dos a cuatro años de prisión y multa de cien hasta ciento ochenta veces el salario (segunda parte del artículo 370). c) Cuando exceda de quinientas veces el salario, la sanción será de cuatro a diez años de prisión y multa de ciento ochenta hasta quinientas veces de salario. (Tercera parte del mismo artículo - 370).

Robos Calificados.- La penalidad del robo simple según la cuantía del valor de lo robado se agrava aplicando además al delincuente de tres días -

(20) Gonzalez de la Vega Francisco. Derecho Penal Mexicano. Editorial Porrúa Vigésimo primera edición México 1986 p.p. 182.

a tres años de prisión conforme al artículo 381 o de tres días a diez años conforme al artículo 381 bis.

Estas circunstancias calificativas las podemos clasificar en dos grupos:-

a) Agravación por el lugar en que se efectúa el delito; y b) Agravación por cualidades personales de los que lo cometan.

Estos son los dos únicos grupos de calificativas que contiene nuestro Código Penal vigente dentro del sistema legislativo actual, como circunstancia de cualificación del robo consistentes en el lugar donde se comete, - pudiendo distinguir los siguientes casos: a) robo en lugar cerrado, b)- robo en edificio, vivienda aposento o cuarto que están habitados o destinados para habitación, c) robo de vehículo estacionado en la vía pública o en lugar destinado a su guarda o reparación, d) abigeato en campo abierto o paraje solitario.

a) Robo en lugar habitado o destinado para habitación. La circunstancia calificativa de que el robo se cometa en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, ha sido interpretada por la jurisprudencia mexicana en el sentido de que, para la agravación de la penalidad, no basta que se compruebe la consumación del delito en uno de esos lugares, sino que es necesario que el ladrón no tenga libre acceso al mismo, es decir, que viole ilícitamente la seguridad o el resguardo de la habitación, introduciéndose en ella en cualquier forma, - engañosa o dolosamente sin autorización de sus moradores.

Por edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación debe entenderse toda construcción, de cualquier material que sirva al cometerse el delito, de albergue, residencia u hogar a las personas, aún en el caso de que en el preciso instante del latrocinio estén alojados sus moradores.

b) Lugar cerrado. Es cualquier sitio o localidad cuya entrada o salida - se encuentren interceptadas.

c) El artículo 381 bis: Al que se apodere de cualquier vehículo estacionado en la vía pública o en lugar destinado para su guarda o reparación, - pues es cierto que el robo del vehículo podía realizarse aún cuando se encontrare éste, en lugares distintos de la vía pública, como estacionamientos privados, garages, talleres etc.

d) El Código Penal de 1931, en su redacción original, no mencionaba como calificativa, los casos de robo cometidos en despoblado o en parajes solitarios, debiendo recordarse, sin embargo, que en el artículo 286 se tipifica un delito especial: Al que en despoblado o en paraje solitario haga uso de la violencia sobre una persona con el propósito de causar mal, - obtener un lucro o de exigir su asentamiento para cualquier fin y cualesquiera que sean los medios y grado de violencia que se emplee.

La reforma de 1954 adicionada por decreto del 16 de noviembre de 1966 que se refiere al abigento, sancionó calificadamente: al que se apodere en - campo abierto o paraje solitario de una o más cabezas de ganado mayor o - de sus crías. Cuando el apoderamiento se realice sobre una o más cabezas de ganado menor, además de lo dispuesto en los artículos 370 y 371, se le impondrán las dos terceras partes de la pena comprendida en este artículo. Si el robo se ejecutare con violencia, a la pena que corresponda por el - robo simple se agregarán de seis meses a tres años de prisión.

La violencia a las personas se distingue en física o moral:

Se entiende por violencia física en el robo: la fuerza material que para cometerlo se hace a una persona; hay violencia moral: cuando el ladrón - amaga o amenaza a una persona con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo.

b) La Prostitución.- Se ha considerado a la prostitución como un tipo de ofensa social, y a la prostituta como "ofensora" o "infractora sexual". - Se le define como "una persona que comercia con su cuerpo, de modo habitual u ocasional". La prostitución es una relación o práctica sexual caracterizada por un cariz lucrativo, por la promiscuidad y por la indiferencia emocional. La sexualidad se convierte en esa mujer en medio para fines o recompensas no-sexuales, para ganarse la vida esto envuelve siempre alguna forma de alquiler o de pago, ya con una tarifa establecida ó - en forma de regalos.

Algunos estudiosos del problema ponen énfasis en las causas biológicas. - Lombroso sostuvo que existía un "tipo físico, mental y moral de prostituta". (21).

Lo que sí existe es el factor biológico hereditario muchas prostitutas -- pertenecen en efecto a familias en las que hay alcohólicos, delincuentes, epilépticos, además de enfermedades mentales así como sífilis y tuberculosis.

Otra causa de la prostitución es de tipo doméstico especialmente la falta de control familiar. Además un alto porcentaje lo forman huérfanas de padre o de madre, y muchas perdieron a sus progenitores antes de los 14 - - años de edad quedando abandonadas a su suerte; muchas han vivido en un ambiente doméstico inadecuado; han padecido a causa de la negligencia o de abusos de sus padres, o de inmoralidad familiar, o de falta de calor y -- comprensión.

Otras llegan a este estado por inducción del novio o marido, o por maltrato

(21) Agramonte D. Roberto. Principios de Sociología. Primera Edición. Editorial Porrúa México D.F. 1965. p.p. 379.

abandono o insuficiencia económica de este último.

En suma la carencia de la tutela paterna, la falta de un status moral y de estatus económico son factores determinantes en este fenómeno patológico-social.

Otro factor es la falta de educación, la incultura de ella y del ámbito familiar, si lo tiene. Muchas son analfabetas, y casi un 50% no había terminado la escuela primaria, la edad promedio de este tipo subsocial son los 20 años.

En realidad la causa fundamental de la prostitución es económica. La prostitución es reclutada en los barrios pauperrimos. Es más, la moral fluctúa sincrónicamente con las épocas de depresión económica, así durante los períodos de desempleo estacional o crónico, aquélla aumenta. Es por ello -- que la causa fundamental de la prostitución es económica; constituyendo -- una falla psico-económica de nuestra sociedad.

Los lugares donde suelen ubicarse estas personas son las áreas desorganizadas de las ciudades, en las que predomina la desorganización personal y pululan la gente subempleada y los incapacitados.

Clases de Prostitutas:

- a) Juveniles.- Están tipificadas en las adolescentes de 10 a 15 años de edad.
- b) Aficionadas.- Las mujeres aficionadas, son las que viven en su propia casa y complementan sus ingresos con este comercio.
- c) Profesionales Jóvenes.- Las "prostitutas profesionales jóvenes" son las que han entrado recientemente a esta actividad.
- d) Profesionales Maduras.- Las "prostitutas profesionales maduras" son las ya habituadas a ejercer el vicio en casas de mala fama.
- e) Las Callejeras.- Las "callejeras" son las que realizan su actividad en la vía pública.

f) Sacadoras de Oro.- Las "sacadoras de oro" son mujeres de boulevards - que en estos lugares o rondando grandes hoteles van a procurarse buen di nero de los hombres ricos.

La prostitución como negocio oscila entre el pequeño pago al policia pre ventivo, hasta las grandes sumas con que se soborna o se intenta sobornar al funcionario público, y los que perciben los "intermediarios" dentro - de esta estructura "parasitaria" que es uno de los aspectos más deprimentes de esta detestable actividad. Y en la cadena del negocio percibe su cuota desde el "pequeño procurador" hasta la "madame" con su gran casa y desde los choferes hasta los mensajeros.

Cuando una profesión ilícita de esta índole se enraiza en el cuerpo social, es difícil de extirpar, gran parte de lo que pueda hacerse depende de los esfuerzos de la policía de cada ciudad, de la cooperación que -- preste, siempre que esté apoyada desde luego desde arriba, si la prostitución pulula en un barrio, ello se debe a la convivencia activa o pasiva de la policia.

c) La Pornografía.- Generalmente se considera en los medios oficiales -- que la pornografía causa grandes males sociales. Su difusión pervierte_ a la juventud, demigra al ser humano y favorece la decadencia moral. La historia de las culturas, sin embargo, nos muestra lo contrario. Todos_ los pueblos y en todas las épocas se han descrito y reproducido por métodos gráficos la desnudez humana y la realización del acto amoroso. No - hay así, objetos que por si mismos sean "pornográficos" depende de quien los juzgue y en que situación haga el juicio, puede decirse así, que -- mientras menos años de instrucción formal haya recibido una persona, no sólo encontrará "pornográfico" un número mayor de cosas, sino que les -- otorgará este carácter en grado mayor que las personas que asistieron --

más tiempo a la escuela. Otro tanto sucedía con la religiosidad, al aumentar la frecuencia con la que acuden a la iglesia, aumenta también, el grado y extensión de los objetos a los que consideran pornográficos.

El juicio de que algo es pornográfico encuentra estrechas relaciones con la edad y, al parecer con el grado en que se ejerce la sexualidad de una manera satisfactoria y tranquila.

La "pornografía" aparece vinculada negativamente a una vida sexual sana y activa.

d) Salud Mental.

Salud mental no puede definirse como adaptación del individuo a su sociedad, sino que por el contrario, se debe definir como la adaptación de la sociedad a las necesidades del hombre, y por el papel de ella en impulsar o impedir la salud mental.

Si el individuo está o no está sano, no es primordialmente un asunto individual, sino que depende de la estructura de su sociedad. Una sociedad sana desarrolla la capacidad del hombre para aunar a sus prójimos, - para trabajar creadoramente, para desarrollar su razón y su objetividad, para tener un sentimiento de sí mismo basado en sus propias capacidades productivas. Una sociedad insana es aquella que crea hostilidad mutua y celos, que convierte al hombre en un instrumento de uso y explotación para otros, que lo priva de su sentimiento de sí mismo, salvo en la medida en que no se someta a otros o se convierta en un autómatas. La sociedad puede desempeñar ambas funciones, puede impulsar el desarrollo saludable del hombre, y puede impedirlo; en realidad, la mayor parte de las sociedades hacen una u otra cosa y el problema está sólo en saber en que grado, y en que dirección ejercen su influencia negativa.

Así existen personas que obran y sienten como si fueran autómatas que no

experimentan nunca nada que sea verdaderamente suyo, que se sienten así mismas tal como creen que se les considera, de estas personas se puede decir que han perdido su individualidad y su conciencia como producto de una sociedad cada vez menos sana.

Si se exige concebir al orden social como preestablecido y normal, se -- constituye en un impedimento para la expansión y perfección de la capacidad humana; entonces la función opresiva y desagradable de este obstácu- lo aumenta paralelamente con la socialización que consiste fundamental- mente en aceptar y no criticar la realidad.

Primero una nacionalidad semejante a la que prevalece se estructura rígidamente en un sistema de normas, procedimientos y hábitos de pensamiento que ya no son útiles para la satisfacción de las necesidades humanas si- no que se convierte en un obstáculo formidable para su desarrollo y --- supervivencia.

Por lo tanto la irracionalidad y la agresividad no son en nuestro tiempo resultado de instintos humanos inalterables ni expresan simplemente la - supuesta negación "natural" a la razón es decir su desprecio por esta -- racionalidad, su rebeldía contra el "sentido común" de la miseria humana es una reacción irracional a un orden social pernicioso. Pero es la única reacción posible de un individuo aislado y desvalido que siendo inca- paz de comprender las fuerzas por las cuales está siendo aplastado no -- puede luchar con efectividad contra ellas. Esta constituye tanto la neurosis como la psicosis. Y es la otra cara de la carencia de salud en la sociedad actual, o produce autómatas "adaptados" o bien neuróticos y psicópatas "desadaptados" que el sistema llama "enfermos mentales". Mientras a la neurosis la produce el conflicto nacido entre los deseos individuales y la cultura ambiental las psicosis tienen en su raíz un conflicto -

entre la personalidad y la realidad social.

La histeria y las obsesiones del neurótico nacen de los patrones culturales demasiado rígidos o deshumanizados que ordenan a la sociedad y los impulsos que cada individuo tiene entonces necesidad de reprimir. En la esquizofrenia, los estados maniaco-depresivos y la paranoia de los psicóticos, emergen en las sociedades donde no se comprende al hombre y se le empuja a éste a crear su propio mundo personal, mejor dicho cuando la sociedad divide la actividad del hombre en varias facetas desconectadas entre sí, lo enajena, oponiendo y confundiendo los valores humanos.

Y tal proceso sin duda, se encuentra en relación estrecha con los propios valores represivos de la sociedad; el placer es un delito grave imposible de aceptar, por lo que a sus partidarios habrá de calificarse de neuróticos; lo "anormal" de la neurosis: la hipersensibilidad, la irritabilidad, la excitabilidad, la propensión a lo fantástico, el distanciamiento de la realidad, son todas ellas muestra de una conducta pervertida -- que conducirá al sadomasoquismo, a la homosexualidad, al exhibicionismo o a la prostitución.

Es decir la sociedad represiva considera la hipersensibilidad como algo inadmisibles porque impide que el individuo sea un sujeto pasivo, adaptado, indiferente a la injusticia social. (22).

(22) Gomezjara Francisco A. Sociología decima septima edición. Editorial Porrúa. México D.F., 1987. p.p. 451.

4.- SOCIEDAD Y DELITO.

Se puede definir la sociedad diciendo que es un sistema de relaciones recíprocas entre los hombres. En cuanto al orden jurídico es; el conjunto de normas que rigen la conducta exterior del hombre en forma coactiva.

La sociedad entendida como un sistema de relaciones entre los hombres es el lugar en donde se produce la cultura: el lenguaje, el arte, la ciencia la moral, la religión y el Derecho.

En todas las sociedades humanas se ha presentado el fenómeno jurídico, de ahí que se haya afirmado frecuentemente que: donde existe la sociedad hay derecho.

El Derecho es un producto cultural, que no se puede explicar en función de elementos individuales, tales como la creación personal del hombre de gran talento o genio jurídico sino por el contrario con la intervención de elementos sociales, tales como el deseo de seguridad o certeza que experimentan los hombres que pertenecen a un conglomerado humano cualquiera que sea.

El hombre necesita, en primer término, saber cual es el dominio de lo suyo y el de los demás hasta dónde llega su derecho y en donde empieza, el de los demás. Por otra parte experimenta la necesidad de que sus derechos una vez establecidos se encuentren satisfactoriamente protegidos por el aparato del Estado. Pero el Derecho una vez creado ejerce una influencia sobre la sociedad modelándola, señalándole los cauces que debe recorrer. Por lo expuesto anteriormente se puede concluir que hay una interacción entre la sociedad, también lo es que el Derecho una vez creado influye a su vez sobre la sociedad. Entonces el orden jurídico es ante todo un sistema que establece sanciones, entendiéndose por sanción el medio de que se sirve el Derecho para provocar un comportamiento de acuerdo con lo que --

Él establece y en caso de que no se logre este comportamiento se seguirá una consecuencia: la sanción que se dirige a ocasionar un daño en la esfera de intereses del infractor de las normas jurídicas.

Es conveniente advertir que la amenaza de sanciones no siempre evita la conducta antinormativa, pero indudablemente que es un factor al lado de otros que ejerce una presión sobre el comportamiento humano. No obstante que existen una serie de elementos que inducen a que el hombre se comporte de acuerdo con las normas existentes en una sociedad, subsisten ciertas tendencias que impulsan al ser humano a contravenir la costumbre y la ley. Al lado de los factores que nos llevan a ajustar nuestra conducta a las normas, tales como las exigencias de la moral y de la tradición y las recompensas positivas para llevar a cabo la conducta que de uno espera la sociedad, tales como celebridad, prestigio económico, existen sanciones externas para los transgresores de las normas sociales.

Las sanciones en términos generales son:

- El ridículo.
- Suspensión temporal de un miembro del grupo.
- La censura.
- La expulsión del grupo.
- Las pecuniarias.
- Los privativas de la libertad.
- La privativa de la vida.

Las sanciones se correlacionan con los grupos sociales en los cuales operan de la siguiente forma: cada grupo social dispone de un conjunto de -- sanciones que impone a los transgresores de las normas del grupo.

Los miembros de un grupo informal, por ejemplo, un grupo de amigos pueden imponer sanciones diversas a los que violan las normas del grupo, las --

cuales pueden ser: el ridículo y la burla, o bien la expulsión del grupo. En las organizaciones formales por ejemplo en una empresa, existen castigos definidos para los que transgreden sus normas. El trabajador que desobedece las reglas de la compañía puede ser suspendido e incluso cesado. Los miembros de un sindicato pueden ser expulsados por violación de las normas de ese grupo social.

La Iglesia puede imponer sanciones tales como la excomunión, la penitencia, la amenaza de castigo eterno. La eficacia de las sanciones religiosas depende de la creencia de ideas religiosas y en el reconocimiento de la autoridad del funcionario religioso de que se trate.

El Estado es el único grupo social que puede servirse de la fuerza física para imponer el orden y la conformidad.

El Estado puede imponer una gama de sanciones que van desde pecuniarias y las de privación de la libertad hasta la pena de muerte.

Dependen de la forma que el Estado asuma, la cual puede ser democrática o autocrática, será la forma en que se limite en el primer caso o sancionar a un conjunto reducido de actos prohibidos u ordenados o, como en el segundo caso, se intente controlar mediante sanciones una gran parte de la esfera social relativa a la conducta humana.

Aun cuando una gran mayoría de los hombres se abstienen de violar las normas jurídicas por las posibles consecuencias que ello trae consigo, siempre existen hombres que no se detienen ante la amenaza de la aplicación de la sanción y se lanzan a la comisión de delitos. En esta hipótesis el conjunto de sanciones estatales no son una fuerza motivadora suficiente para controlar la conducta humana y con ello lograr la conformidad.

Las sanciones como medio, nos llevan a controlar la conducta de los miembros del grupo social, formando así, parte del sistema de control social.

Por control social, entendemos el conjunto de normas sociales, así como las autoridades y los poderes sociales que en diversos niveles influyen en la conducta humana en sus aspectos externos.

Es necesario advertir que todo instrumento de control social es un medio para influir en la conducta externa del hombre.

Considerando que la fuerza normativa de los hechos, crea las normas sociales y particularmente las jurídicas, que son un medio de control social, en esta forma se advierte que la relación entre la fuerza normativa de los hechos y el control social, es indirecta o mediata.

La fuerza normativa de los hechos debe considerarse como una de las fuentes de una de las formas de control social que es la normatividad jurídica.

Las interpretaciones psicológicas de la conducta criminal o no convencional no necesitan apoyarse en los instintos o en las tendencias innatas. Los individuos pueden llegar a ignorar los dictados culturales debido a su particular experiencia social. El descuido paterno, las exigencias excesivas sobre el niño, la autoridad rígida o el constante conflicto entre el padre y el hijo, por ejemplo, pueden producir tendencias psicológicas que estimulan el rechazo o el desden de las prescripciones culturales.

Analizando los problemas de la conducta desviada a la luz de una perspectiva sociológica es de mencionarse que las violaciones a la ley y a la costumbre tienen su origen en las características de la cultura y de la organización social en que se llevan a cabo. Son las relaciones entre los hombres, los roles que desempeñan, sus instituciones sociales, los valores que rigen en una sociedad determinada y los vínculos entre estas variables lo que influye en la forma de la distribución y proporción de la conducta desviada.

a) El sexo.- La diferenciación sexual entre los hombres y mujeres presenta gran importancia en lo que refiere a la comisión de los delitos. La criminalidad de los hombres es mucha mayor que la de las mujeres; el total de la criminalidad de ambos sexos casi se puede identificar con el de la criminalidad masculina.

Los procesos femeninos relacionados con la generación como la menstruación, el embarazo, el parto y el climaterico, repercuten de manera considerable sobre la situación psíquica de las mujeres y a través de ello en su conducta criminal.

Lo anterior es aplicable sobre todo en lo que se refiere a los abortos y a los homicidios de niños inmediatamente después del parto, que constituyen una parte considerable de la criminalidad femenina.

Las mujeres por su subjetivismo tienen proclividad a cometer delitos tales como injurias, difamaciones y calumnias que por su eficacia insidiosa llegan a ser más peligrosas que una riña entre hombres.

La penetración de la mujer en la vida profesional y su progresiva igualdad frente al hombre, se considera frecuentemente por los sociólogos como una causa del aumento de la criminalidad femenina.

La delincuencia, numéricamente pequeña de la mujer en relación a la del hombre, hay que atribuirla al papel que la mujer le ha hecho jugar la tradición cultural, así como a la situación social, el primero porque en la mujer se condensan las virtudes, principalmente las del hogar, como madre; y el segundo por que su posición dentro de la sociedad no la obliga todavía a desarrollar la agresividad necesaria para tener éxito en la vida, - sobre todo económico, lo cual no la presta en ciertos casos a delinquir. Las diferencias entre los sexos han determinado en muchas sociedades una división de trabajos entre hombres y mujeres, aunque ello no constituya -

un hecho forzoso e inevitable, ya que hoy en día hay comunidades en las que individuos masculinos y femeninos participan en las mismas labores. Así mismo la diferenciación sexual ha traído consigo en algunas culturas, sobre todo en épocas pretéritas, una subordinación de la mujer al hombre en el campo social propiamente dicho; aunque ese fenómeno de sumisión ha ido desapareciendo o disminuyendo progresivamente en muchas regiones del mundo. (23).

b) La edad.- Enseguida se va a tratar de la relación entre la edad y la conducta criminal. La mayoría de edad penal la fija el Código Penal a los 18 años, en consecuencia, los infractores menores de 18 años están sujetos a las disposiciones de la Ley de los Consejos Tutelares que derogó la antigua Ley orgánica y Normas de Procedimiento de los tribunales de menores y sus Instituciones Auxiliares, en el Distrito y Territorios Federales. La Ley mencionada en primer término entró en vigor en diciembre de 1974. El objetivo de este nuevo ordenamiento es lograr por medio de un tratamiento especial que el menor alcance una efectiva readaptación social. La eficacia de este nuevo ordenamiento puede comprobarse mediante estudios realizados por los Consejos Tutelares en un grupo de 100 menores de ambos sexos en los que se observó que el 75% de estos infractores alcanzó una total readaptación social; un 23% reincidió o cometió nuevas infracciones sancionadas por el ordenamiento penal vigente y un 2% que no pudo ser readaptado por circunstancias incontrolables.

Las infracciones que con mayor frecuencia cometen los menores son las siguientes:

robo, con sus variantes que van desde el pequeño robo de un caramelo, - -

(23) Recasens Siches Luis. Sociología Vigésima Primera Edición. Editorial Porrúa México D.F., 1987. p.p. 306.

hasta robos mayores como el de autos.

Drogadicción, que va desde el consumo de drogas hasta el tráfico con ellas para obtener un lucro ilícito.

Lesiones y homicidio. A quien comete esta última infracción, que denota una notoria peligrosidad social se le da un tratamiento severo, cuya duración depende de la resolución que emita el juez del Consejo tutelar.

Por otra parte la distribución de la población en edades influye en la estructura de una sociedad, siendo que el término medio de la duración de la vida del hombre ha aumentado considerablemente, se da el hecho de que en muchas sociedades el número de ancianos, los cuales ya no producen sino que viven a expensas de gentes activas.

c) La Raza.- La teoría del criminal nato es, sin duda, la más conocida y la más criticada y comentada de Lombroso.

Desde mucho tiempo atrás, desde antes de pensar en criminales y criminología, Lombroso hacia ya algunos estudios sobre las diferencias que existen entre los salvajes y los civilizados.

Estudiando las diferencias antropológicas más sobresalientes entre las diversas razas, y al observar el cráneo de un criminal, se le ocurre que podría existir una raza o especie del hombre diferente: los criminales. El cráneo que Lombroso estudiaba era el de un criminal famoso que él había conocido antes de morir, llamado Villella; este ladrón italiano había muerto a edad avanzada y reunía una serie de características muy especiales, ya que al final de su vida estaba bastante deteriorado.

Lombroso encontró en el cráneo de Villella:

"Una larga serie de anomalías atávicas, sobre todo una enorme foseta occipital y una hipertrofia del verme, análoga a la que se encuentra en las vertebrae inferiores; a la vista de estas extrañas anomalías, así como --

cuando aparece una ancha llanura bajo su horizonte inflamado, el problema de la naturaleza y del origen del criminal me pareció resuelto: los caracteres de los hombres primitivos y de los animales inferiores debían reproducirse en nuestros tiempos" (24).

Así parte de la idea de que el criminal nato es un sujeto que no evoluciona, y se dedica a estudiar el crimen en los vegetales y en los animales, encontrando una serie de actitudes que podrían compararse a lo que en el hombre se considera como delito.

Por otra parte los antropólogos no han podido hallar un criterio inequívoco para definir el concepto de raza, ni tampoco han podido encontrar una base firme para intentar una clasificación de la humanidad en razas.

La mayor parte de los antropólogos y sociólogos, consideran que hay razones para partir del supuesto de un común origen de la humanidad entera, -entienden que todos los hombres pertenecen a la misma especie, Homo Sapiens y que muy probablemente todos derivan del mismo tronco ancestral de la humanidad.

Generalmente se ha tomado como base para intentar un concepto de raza, y una clasificación en razas, caracteres superficiales, pero visibles, tales como los siguientes: el color de la piel, el color y la forma de los ojos; la forma del cráneo, incluyendo los índices cefálico anteroposterior el índice facial, y el índice nasal, la forma de la nariz en cuanto al perfil, el grosor de los labios, el tamaño de las orejas, la estatura, -- las proporciones del cuerpo y de los miembros, la clase de cabello y el desarrollo del sistema piloso.

(24) Rodríguez Manzanera Luis. Criminología sexta edición. Editorial Porrúa. S.A., México 1989. p.p. 259.

CAPITULO IV

EL FACTOR ECONOMICO Y SU TRASCENDENCIA EN LA CONDUCTA DELICTIVA

- 1.- CLASIFICACION DE LOS DELITOS PATRIMONIALES**
- 2.- EL SUJETO ACTIVO DE LA CONDUCTA DELICTIVA**
- 3.- EL DAÑO PATRIMONIAL**
- 4.- LOS INGRESOS ECONOMICOS DEL SUJETO DELICTIVO.**

1.- CLASIFICACION DE LOS DELITOS PATRIMONIALES.

Sobre el patrimonio se han elaborado, fundamentalmente, dos conceptos, - uno de carácter económico y el otro jurídico. Desde el punto de vista - económico, patrimonio es, el conjunto de los bienes mediante los cuales - el hombre satisface sus necesidades y, en sentido jurídico, es el conjunto de relaciones jurídicas económicamente valuales.

La noción civilista tradicional ha considerado al patrimonio como una -- universalidad de derechos y obligaciones, pecuniariamente apreciables, - perteneciente a una persona, comprende entonces un activo y un pasivo. - Penalmente, el concepto civilista resulta no sólo estrecho sino inadecuado, pues únicamente la parte activa del patrimonio puede ser afectada -- por las acciones típicas que conforman delitos patrimoniales y el valor - económico del objeto del delito, como sucede específicamente en el robo. Jiménez Huerta subraya el diverso sentido y la mayor amplitud del término "patrimonio" en la disciplina punitiva, al expresar que la tutela penal se proyecta "rectilíneamente" sobre cosas y derechos que forman el - activo de la concepción civilista, alejándose por ello de la idea de patrimonio según el derecho privado, en tanto su mayor amplitud deriva del alcance de la tutela penal, extendida a cosas que carecen de valor económico.

La doctrina del patrimonio dentro del Derecho Penal. No siempre ha sido utilizada la expresión "delitos contra el patrimonio" en los Códigos Penales, pues también en ocasiones se han denominado a los tipos penales - que con caracteres comunes se agrupan bajo tal género, "delitos contra - la propiedad".

La primera denominación se ha adoptado por aquellos que consideran más - conveniente su uso por constituir un progreso técnico, ya que su contenido

más amplio que el de "propiedad" lleva a comprender a ciertos delitos que no protegen tal derecho real, sino otros diversos, aunque de la misma naturaleza.

Con relación al uso de una u otra denominación o terminología se han formado varias corrientes:

- a) La de quienes defienden la expresión "delitos contra la propiedad" tanto desde el punto de vista doctrinal como legislativo.
- b) La de los que estiman más adecuada la denominación "delitos contra el patrimonio" y
- c) La de aquellos que desecha ambas por considerarlas inadecuadas e impropias.

El primer criterio ha sido defendido invocando, fundamentalmente, la tradición jurídico penal, alegándose que el concepto "propiedad" se usa, dentro de nuestra disciplina, con una connotación amplia, comprensiva de - - otros derechos tanto reales como personales. Cuello Calón admitiendo lo inexacto de la designación "delitos contra la propiedad" pues las infracciones bajo tal epígrafe no atentan solamente contra el derecho de propiedad sino también respecto de otros, como el de posesión, aduce que la expresión "propiedad" debe entenderse "en un amplio sentido, como comprensiva de los delitos que integran el patrimonio económico".

Dentro de la segunda corriente, Fernando Puig Peña estima que la expresión "delitos contra el patrimonio" debe ser aceptada, ya que con ella se entiende empleada, en sentido lato, la palabra propiedad, puesto que se comprenden además otros derechos, como el de posesión, aun en su forma de simple tenencia, y los derechos reales en general.

Por último, el tercer criterio rechaza las dos expresiones anteriores, -- que emplea el sustantivo "propiedad", por considerar que incurre en una -

inexactitud terminológica, ya de antemano denunciada por los tratadistas, pues no es la propiedad ni el sentido civil del término lo que constituye el bien jurídico violado con estas fracciones. (25)

El criterio de clasificación de los delitos contra el patrimonio. Para agrupar o clasificar los delitos contra el patrimonio se siguen, principalmente los siguientes criterios.

a) El que se basa en la naturaleza de los bienes: muebles, inmuebles o se movientes. Los clasifica en: robo, hurto, abuso de confianza, fraude y - daño en cuanto se trata de muebles los bienes sobre los que recae la - - acción criminosa, o en despojo, fraude y daños si los bienes son inmuebles

b) El que se apoya en el fin perseguido por el delincuente.

De acuerdo con este criterio, los delitos se clasifican en robo, hurto, - usurpación y estafa, atendiendo al ánimo de lucro, y en delitos de incendio y daños, por cuanto al móvil de venganza.

Esta clasificación, cuyo origen se sitúa en Carrara, resulta inadmisble_ por atender a un factor de carácter subjetivo, que en nada interesa res- - pecto a la estructura de los tipos. En el robo, en el abuso de confianza y en el fraude, aunque de común se manifieste el ánimo de lucro, puede -- darse igualmente el móvil de venganza. Similar razonamiento puede hacer- se respecto a los daños en propiedad ajena, delito en el cual es posible_ concebir un ánimo de lucro, aún cuando en forma excepcional.

c) El que se basa en la naturaleza de los derechos patrimoniales protegidos. Desde este punto de vista la protección puede ser dada: 1) a los de_ rechos reales, y 2) a los derechos de crédito. No es unánime el asenta- miento a las limitaciones impuestas por la clasificación anterior.

(25) Pavón Vasconcelos Francisco. Comentarios de Derecho Penal. Cuarta -- Edición, Editorial Porrúa, México 1977. p.p. 19.

La heterogénea naturaleza de algunos tipos delictivos patrimoniales hace como sucede en los criterios anteriormente examinados, inadmisibles este punto de vista. En el fraude, por ejemplo, pueden ser lesionados tanto derechos reales como derechos de crédito.

d) El que se basa en la violación del nexo patrimonial o en el ataque que comprende igualmente a otros bienes jurídicos. De acuerdo con este criterio los delitos se dividen en simples, si únicamente violan la relación patrimonial y en complejos cuando atacan igualmente otros bienes jurídicos.

Como señala Jiménez Huerta, el problema no es de clasificación o sistematización, "sino de delimitación y fijación de los perfiles y contornos típicos de cada delito patrimonial, cuando este se logra queda al descubierto el elemento activo del patrimonio que cada tipo autónomo protege, la forma específica de lesionar dicho elemento activo y el fin, alcance y sentido de la tutela penal.

Existen además circunstancias comunes y diferenciales en los delitos patrimoniales, son tres las características comunes a los delitos "contra la propiedad".

a) El delito recae siempre sobre un bien, b) El autor es movido siempre por una intención específica y c) El perjuicio a la propiedad debe ser invito domino, los autores consideran que se deben tomarse en consideración estas tres características comunes a todos los delitos contra la propiedad, para delimitar claramente el margen del título del Código Penal. Cuello Calón señala como nota común: el daño o menoscabo que causan en las cosas o en los derechos que constituyen el patrimonio del hombre.

En atención a las notas diferenciales en los delitos contra el patrimonio.

a) Los delitos cuya característica es el enriquecimiento como fin, o la -

adquisición ilícita de bienes ajenos, señalando específicamente el robo, - el hurto, la usurpación.

b) Los delitos caracterizados por la lesión de la propiedad ajena, no con ánimo de apropiársela o de utilizarla en interés propio, sino mediante hecho, encaminados a destruirla o deteriorarla, a menoscabar su valor.

El Código Penal vigente, siguiendo la corriente moderna, ha cambiado la terminología usada por los Códigos de 1871 y 1929 de "Delitos contra la propiedad", para adoptar el término "Delitos en contra de las personas en su patrimonio".

2.- El sujeto activo en la conducta delictiva.

La concreción de conducta antijurídica que contiene el tipo adopta esta abstracta fórmula: "el que haga tal cosa" o "el que omita hacer tal otra". Los tipos delictivos hacen mención expresa y directa de un sujeto activo o autor, en quien, como indica Mezger, encuentran aplicación inmediata -- los diversos preceptos penales. La noción de autor ha de ser construida restrictivamente. No es autor todo sujeto que ha cooperado a la causación de un resultado lesivo, sino sólo aquel que ejecuta la conducta descrita en la figura típica efectivamente aplicable. Se le denomina sujeto activo para subrayar que es sujeto activo por originaria, directa e inmediata determinación típica, así como también para diferenciarle de aquellos -- otros sujetos activos que afloran después en virtud de un dispositivo que se ensambla al tipo penal y produce su amplificación. Dentro de la expresión "el que haga o el que omita" quedan comprendidos todos aquellos que realizan integralmente la conducta que describe el tipo, pues el modo singular que la ley emplea, en nada impide la existencia de una pluralidad de sujetos activos o autores en los casos en que dos o más personas ejecu

tan conjuntamente la conducta descrita en el del tipo. Hay cuatornia cuando nos hallamos ante diversas personas a los que directa e individualmente es aplicable la expresión "el que haga ó el que omita" que la ley emplea, habida cuenta de que todas ellas realizan la conducta descrita en la figura típica efectivamente aplicable.

La realización de la conducta que describe el tipo penal, la efectúa el autor, directamente mediante su propia actividad corporal. No tiene trascendencia el que algunas veces emplee fuerzas de la naturaleza, instrumentos o animales, habida cuenta de que las fuerzas de la naturaleza, los instrumentos o los animales, no son otra cosa que medios de ejecución puestos en juego por la actividad del sujeto, a modo de complementos de su acción.

La palabra conducta, penalísticamente aplicada, es una expresión de carácter genérico significativa de que toda figura típica contiene un comportamiento humano. Frecuentemente suelen emplearse las palabras "acto", "hecho", "actividad" o "acción" para hacer referencia al elemento fáctico.

Sin embargo nuestra legislación prefiere la expresión "conducta", no solamente por ser un término más adecuado para recoger en su contenido conceptual las diversas formas en que el hombre se pone en relación con el mundo exterior, sino también por reflejar mejor el sentido y el fin que es forzoso captar en la acción o inercia del hombre para poder llegar a afirmar que integra un comportamiento típico.

La expresión conducta es lo suficientemente amplia para recoger en su contenido con exactitud las diversas formas en que el hombre manifiesta externamente su voluntad, esto es, tanto las formas positivas que exigen actividad muscular, como aquellas otras que implican inactividad, inercia o inacción.

Los comportamientos humanos, que trascienden a las figuras típicas son -- únicamente aquellos que dejan su impronta en el mundo exterior. No son - conductas típicamente relevantes las que se desenvuelven en el ámbito de la conciencia, sean propósitos, pensamientos, o actos de voluntad.

Las figuras típicas captan tan solo los acontecimientos que se realizan - en el mundo exterior, pues el delito "no es mero antojo, veleidad o deseo de un suceso antijurídico, ni sólo determinación, tendencia o impulso al suceso mismo: es voluntad, que se actúa, impulso que se exterioriza, pensamiento que desemboca en una conducta.

Las conductas que describen las figuras típicas, consisten en un hacer y - en un no hacer. En el primero se tiene la acción positiva o en sentido - estricto; en el segundo la acción negativa o inactividad.

Y si bien es cierto que desde un punto de vista estrictamente natural, la inacción es la antítesis de la acción, también ella puede llegar a ser - una conducta externa del hombre manifiesta de su voluntad, susceptible de ser sometida a una valoración social y jurídica.

Las formas positivas y negativas de manifestarse las conductas descritas - en las conductas típicas integran sus contenidos conceptuales de modo diverso: unas veces con una simple actividad o inactividad, otras en cambio requieren además de una actividad o inactividad un resultado externo.

Por lo tanto cualquiera que fuere su forma de manifestación o integración es siempre la conducta típica una manifestación de la voluntad dirigida a un fin, tres elementos son por lo tanto esenciales para su existencia: -- uno interno que es la voluntad; otro externo que es la manifestación y -- otro teleológico que es la meta que guía la voluntad; estos tres elementos o coeficientes están inseparablemente unidos entre sí, formando un todo conceptual:

La conducta típica, no siendo esta un hecho puramente físico, ni un hecho puramente psíquico, sino un hecho simultáneamente físico y psíquico dirigido a la realización de un fin. (26).

3.- El daño Patrimonial.

En Derecho Penal, atentado contra el patrimonio consiste en la destrucción o deterioro de una cosa ajena o de cosa propia en perjuicio de tercero. El delito de daños presenta, frente a los demás atentados contra la propiedad, la particularidad de que se comete por así decirlo, dentro del patrimonio de la víctima, enunciado éste que no vale íntegramente, por cierto, para la hipótesis relativamente anómala de la destrucción de cosa propia en perjuicio de tercero.

Lo que quiere destacarse es que este delito, en principio, no importa el desplazamiento de cosa alguna fuera del patrimonio afectado ni, correlativamente, ningún enriquecimiento para el sujeto activo del delito, a quien por tanto, no puede mover ánimo alguno de lucro en relación a la cosa que destruye. Lo que caracteriza al delito de daños es el deterioro o destrucción de una cosa singular, sea ella mueble o inmueble. La destrucción o deterioro pueden practicarse por acción u omisión. El medio empleado es indiferente para la ley, a menos que se trate del tipo agravado que el Código Penal prevé en su artículo 397. La destrucción o deterioro se expresan en el menoscabo de la cosa en la sustancia, forma o idoneidad correspondientes a su específica destinación natural. El delito puede cometerse tanto dolosa como culposamente, según aparece con claridad en el --

(26) Jimenez Huerta Mariano. Derecho Penal Mexicano. Tercera Edición. -- Editorial Porrúa S.A. México 1986. p.p. 108.

artículo 62 del Código Penal vigente.

Este mismo Código contiene, según se ha dicho un tipo agravado de delito de daño, correspondiente al caso en que mediante incendio o explosión se dañen o exponga al peligro ciertas cosas u objetos algunos de los cuales, como dice Jimenez Huerta "forman parte del patrimonio nacional o de la riqueza pública". Junto con la protección jurídica del patrimonio se tutela allí la seguridad pública.

4.- Ingresos Económicos del sujeto delictivo.

De la investigación realizada a varias indagatorias iniciadas en algunas agencias investigadoras del Ministerio Público de esta capital, se puede destacar que la mayor parte de los agentes activos, esto es, de los delincuentes, no tienen un ingreso mayor de un salario mínimo vigente, lo que se traduce en que son subempleados muchos de ellos, además que estas gentes tienen más de dos dependientes económicos y la necesidad de cubrir -- una serie de gastos como son: renta, vestido, alimentación, entre otros -- lo que desvanece el bajo ingreso obtenido.

Ante esta carencia de recursos económicos tienden a asociarse en grupos -- de delincuentes, que se dedican básicamente a robar, para posteriormente, cuando se trata de artículos en especie enajenar los mismos, para que de esta actividad ilícita tratar de sufragar sus necesidades más indispensables.

Al investigar el porque estas personas se dedican al apoderamiento de objetos ajenos, se me indico que si bien es cierto que existe desempleo también es cierto que para muchos individuos es más cómodo dedicarse a estas actividades delictivas que estar empleados con un sueldo que en muchas ocasiones llega a ser el mínimo y en virtud de ello les es imposible sobrevivir, por lo que deciden obtener un "ingreso" pero no de la forma más adecuada.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- Es evidente que el crecimiento poblacional en esta ciudad ha generado cuantiosos desplazamientos, que afectan la forma en que se distribuyen los bienes y servicios.
- 2.- Entre las causas más importantes que propician la migración se encuentran los bajos salarios que perciben cientos de compatriotas, hecho -- que incide en una forma sensible para observar el crecimiento poblacional en esta ciudad.
- 3.- Es preciso señalar que el desempleo, es una de las circunstancias que contribuyen a que la población económicamente activa y que carece de un empleo remunerado, adopte conductas delictivas a efecto de satisfacer sus necesidades más imponentes.
- 4.- Al referirme a la carencia existente de recursos económicos, el delito de robo adquiere una gran relevancia debido a que es el delito más recurrido en estas circunstancias.
- 5.- El delito es entre todas las formas de conducta antisocial, la más -- grave, es por ello que es la que recibe una mayor atención por parte -- de la sociedad.
- 6.- La palabra conducta es más usual es nuestra legislación ya que recoge -- en su contenido conceptual las diversas formas en que el hombre se pone en relación con el mundo exterior.
- 7.- Por lo que penalísticamente hablando, conducta es una expresión de carácter genérico, significativa de que toda figura típica contiene un comportamiento humano.

- 8.- La naturaleza del delito patrimonial lleva implícito el fin que persigue, es decir, el lucro.
- 9.- El patrimonio es un conjunto de bienes mediante los cuales el hombre - satisface sus necesidades y en sentido jurídico, es el conjunto de relaciones jurídicas económicamente valiables.
- 10- Existen tres características comunes a los delitos contra la propiedad
- a) El delito recae siempre sobre un bien.
 - b) El autor es siempre movido por una intención específica.
 - c) El perjuicio a la propiedad, que implica necesariamente un daño o - menoscabo.
- 11- Daño Patrimonial lo que caracteriza al delito de daños es el deterioro o destrucción de una cosa singular ya sea mueble o inmueble, la destrucción o deterioro pueden practicarse por acción u omisión.
- 12- Independientemente que esta conducta delictiva puede ser agravada, como lo prevé el Código Penal en su artículo 397, ya que puede ser al individuo o al patrimonio nacional.
- 13- Por su parte la conducta antijurídica se puede aplicar ya sea individual o colectivamente, pues en ambos casos este tipo de conducta se -- puede presentar.
- 14- Por lo que se debe aceptar que la naturaleza del delito se debe entender como delitos en contra de las personas en su patrimonio.

Los delitos se dividen en simples, si únicamente violan la relación patrimonial y en complejos cuando atacan igualmente otros bienes jurídicos.

- 15.- Es claro que el sujeto activo en la conducta delictiva, es aquel individuo que por lo regular carecen de empleo o escasamente alcanzan a percibir un ingreso económico de uno o escasamente dos salarios mínimos.
- 16.- El daño patrimonial se debe tipificar como aquel que atenta no solo -- contra la víctima sino contra sus bienes.
- 17.- Considero muy importante que a efecto de que se reduzcan los altos índices de criminalidad el gobierno debe tener como prioridad fundamental la generación de un número considerable de empleos.
- 18.- No sólo es obligación del gobierno federal la generación de empleos, -- sino también lo es de las entidades privadas de esta ciudad.

BIBLIOGRAFIA
FUENTES DOCTRINALES

- 1) ACOSTA ROMERO MIGUEL
TEORIA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
EDITORIAL PORRUA S.A MEXICO 1986.

- 2.- AGRAMONTE D. ROBERTO
PRINCIPIOS DE SOCIOLOGIA
EDITORIAL PORRUA S.A.
PRIMERA EDICION MEXICO 1965.

- 3.- ARREDONDO MUÑOZLEDO BENJAMIN
HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA
EDITORIAL PORRUA S.A.
MEXICO 1987.

- 4.- AZUARA PEREZ LEANDRO
SOCIOLOGIA EDITORIAL PORRUA S.A.
SEXTA EDICION MEXICO 1982.

- 5.- BRAVO UGARTE JOSE
HISTORIA DE MEXICO
EDITORIAL JUS. TOMO II
MEXICO 1962.

- 6.- CASTELLANOS TENA FERNANDO
LINEAMIENTOS ELEMENTALES
DE DERECHO PENAL. EDITORIAL PORRUA S.A.
VIGESIMOCTAVA EDICION MEXICO 1990.

- 7.- DE ZAMACOIS NICETO
HISTORIA DE MEXICO
EDITORIAL J.F. PARRES Y COMP.
TOMO VIII MEXICO-BARCELONA 1878.

- 8.- FRAGA GABINO
DERECHO ADMINISTRATIVO
VIGESIMA PRIMERA EDICION
EDITORIAL PORRUA S.A MEXICO 1981.

- 9.- GARCIA GRANADOS RICARDO
HISTORIA DE MEXICO EDITORIAL JUS
MEXICO 1956.

- 10.- GERTZ MANERO ALEJANDRO
MEXICO PERFIL DE UN ROSTRO OCULTO
EDITORIAL LASSER PRESS MEXICANA
PRIMERA EDICION MEXICO 1992.

- 11.- GOMEZJARA FRANCISCO A.
SOCIOLOGIA EDITORIAL PORRUA S.A.
DECIMO SEPTIMA EDICION
MEXICO 1987.

- 12.- GONZALEZ DE LA VEGA FRANCISCO
DERECHO PENAL MEXICANO
EDITORIAL PORRUA S.A.
VIGESIMA PRIMERA EDICION
MEXICO 1986.

- 13.- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
GEOGRAFIA E INFORMATIVA
DISTRITO FEDERAL PERFIL SOCIODEMOGRAFICO
XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1990
EDITORIAL INEGI MEXICO 1991.

- 14.- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
GEOGRAFIA E INFORMATICA
HISTORICAS DE MEXICO
EDITORIAL INEGI MEXICO 1990.

- 15.- JIMENEZ DE ASUA LUIS
TRATADO DE DERECHO PENAL
EDITORIAL LOSADA S.A.
TOMO 1 TERCERA EDICION
BUENOS AIRES ARGENTINA 1964.

- 16.- JIMENEZ HUERTA MARIANO
DERECHO PENAL MEXICANO
EDITORIAL PORRUA S.A.
TERCERA EDICION
MEXICO 1986.

- 17.- LOS INDIOS DE MEXICO 500 AÑOS DESPUES
EDITORIAL UNO S.A. DE C.V.
PRIMERA EDICION MEXICO 1993.

- 18.- MANCISIDOR JOSE
HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA
TRIGESIMA CUARTA REIMPRESION
EDITORIAL COSTA AMIC
MEXICO 1977.

- 19.- MARQUEZ PIÑERO RAFAEL
CRIMINOLOGIA
EDITORIAL TRILLAS
PRIMERA EDICION
MEXICO 1991.

- 20.- MENDIETA MUÑOZ LUCIO
LAS CLASES SOCIALES
TERCERA EDICION
EDITORIAL PORRUA
MEXICO 1967.

- 21.- MUÑOZ HUMBERTO
MIGRACION Y DESIGUALDAD SOCIAL
EN LA CIUDAD DE MEXICO
EDITORIAL EL COLEGIO DE MEXICO
MEXICO 1979.

- 22.- NOLASCO A. MARGARITA
ASPECTOS SOCIALES DE LA MIGRACION
EN MEXICO
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
PRIMERA EDICION MEXICO 1980.

- 23.- PAVON VASCONCELOS FRANCISCO
COMENTARIOS DE DERECHO PENAL
EDITORIAL PORRUA S.A
CUARTA EDICION
MEXICO 1977.

- 24.- RECASENS SICHES LUIS
SOCIOLOGIA
EDITORIAL PORRUA S.A
VIGESIMA PRIMERA EDICION
MEXICO 1987.

- 25.- RODRIGUEZ MANZANERA LUIS
CRIMINOLOGIA
EDITORIAL PORRUA S.A
SEXTA EDICION
MEXICO 1989.

- 26.- RODRIGUEZ S. MARIA DE LA LUZ
BREVE HISTORIA DE LOS GOBERNANTES
DE MEXICO
EDITORIAL MERCURIO
MEXICO 1992.

- 27.- SENIOR ALBERTO F.
SOCIOLOGIA
EDITORIAL PORRUA S.A
UNDECIMA EDICION
MEXICO 1990.

- 28.- SERRA ROJAS ANDRES
DERECHO ADMINISTRATIVO TOMO I
EDITORIAL PORRUA S.A.
MEXICO 1983.

- 29.- SILVA HERZOG JESUS
BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA
MEXICO 1972.

30.- TORRE VILLAR ERNESTO
DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA
MEXICO 1987.

31.- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO ATLAS DE MIGRACION
INTERNA EN MEXICO
EDITORIAL UNAM,
PRIMERA EDICION
MEXICO 1988.

FUENTES LEGISLATIVAS

- 1) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 94a. EDICION 1992.
- 2) CODIGO PENAL. QUINGUAGESIMA EDICION MEXICO 1993.
- 3) CODIGO CIVIL. SEXAGESIMA PRIMERA EDICION MEXICO 1992.
- 4) LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.
- 5) DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 28 DE DICIEMBRE 1978 TERCERA EDICION.

OTRAS FUENTES

- 1) DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ILUSTRADO MEXICO. EDITORIAL LAROUSSE. TOMO III EDITORIAL 1990.
- 2) DICCIONARIO ENCICLOPEDICO EN LENGUA ESPAÑOLA UNIVERSO FERNANDEZ EDITORES OCTAVA EDICION 1988.
- 3) DICCIONARIO BASICO LATINO ESPAÑOL. ESTAQUIO ECHAURI MARTINEZ. ESPAÑA EDITORIAL BIBLOGRAFIA S.A. OCTAVA EDICION 1978.